

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.867.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de julio de 1984, sobre aplicación de Tarifa y del Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, para deducción de importe de honorarios en los expedientes CO-1-RH/84 y C-1-SE-82/150 y SE-83/090.-2.442-E (9969).
- 16.509.-Doña MARIA CONCEPCION y don MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de octubre de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 14 de noviembre de 1984, por la que se aprueba el deslinde de la zona marítimo-terrestre de las playas del tramo de costa del término municipal de Camariñas (La Coruña).-2.454-E (9981).
- 16.521.-Don ANTONIO PEREZ TABERNERO ANGOSO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de octubre de 1985, desestimatoria de reposición de otra de 15 de marzo de 1985, por la que se impuso multa de 500.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-2.443-E (9970).
- 16.551.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GANDIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 8 de noviembre de 1985 (número 23.754), por la que se aprueba el pliego de condiciones generales para las concesiones demaniales de las playas, zona marítimo-terrestre y mar territorial que se otorgan al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de abril de 1979.-2.453-E (9980).
- 16.553.-MANOUCHER MOSEHNIPOUR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1985 desestimatoria de reposición de otra de fecha 21 de marzo de 1985, por la que se acuerda desestimar la renovación de residencia del recurrente.-2.444-E (9971).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 16.482.-Don PEDRO ANDRES y don JAVIER FERMIN LOPEZ VERA contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 7 y 16 de noviembre de 1984, sobre aprobación del Plan General de Pamplona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1986.-El Secretario.-2.441-E (9968).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.504.-Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23 de septiembre de 1985, sobre supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos, Corrida 21-9-1985 en Logroño, reses lidiadas en 4.º y 5.º lugar.-2.447-E (9974).
- 16.505.-Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de septiembre de 1985 desestimatoria del recurso de reposición, interpuesto contra la de 3 de enero de 1985 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.-2.451-E (9978).
- 16.506.-Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución de fecha 23 de septiembre de 1985, sobre supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos, corrida 15-5-1985, en Talavera de la Reina, reses lidiadas en 5.º lugar.-2.449-E (9976).
- 16.519.-MULTI GAMES, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de julio de 1985, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la del propio Departamento de 30 de mayo de 1983, por la que se acordó sustituir la multa impuesta de 500.000 pesetas por otra de 350.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.448-E (9975).
- 16.562.-CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA contra resolución del Ministerio del Interior, contra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Zaragoza, de 7 de noviembre de 1984, sobre supuesta infracción de la normativa sobre seguridad bancaria; y contra la resolución del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1985, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución.-2.445-E (9972).
- 16.567.-Don ANTONIO BONILLA INIESTA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18 de diciembre de 1985, sobre acuerdo del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia por el que se abstiene de resolver sobre el

reconocimiento de objeto de conciencia del recurrente y consiguiente exención del servicio militar.-2.446-E (9973).

- 16.568.-RECREATIVOS PACENSES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8 de noviembre de 1985, sobre sanción a dicha compañía. Empresa operadora de máquinas recreativas por comprobarse que una de ellas carecía de permiso de explotación.-2.450-E (9977).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condenados o coadyuvantes en el indicado recurso ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.921-P.-Doña MARIA DEL CARMEN MATA LORENTE contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 8 de octubre de 1985, sobre suspensión del pago de la pensión de orfandad.-2.158-E (8645).
- 25.922-P.-Doña HERMINIA PELAEZ ARMARIO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 8 de octubre de 1985, sobre suspensión del pago de la pensión de orfandad.-2.157-E (8644).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.960.-Don FERNANDO FRANCISCO LABADIE JIMENEZ y doña SUSANA MARGARITA LABADIE contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 1985, sobre concesión de terrenos en la zona marítimo-terrestre de Cádiz para la construcción de hoteles.-2.166-E (8653).
- 25.962.-COMUNIDAD MUSULMANA DE AL-ANDALUS contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6 de noviembre de 1985, sobre anotación de Entidades religiosas en el Registro.-2.169-E (8656).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.964.-AMIGO Y HERMANOS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto de Sociedades y recargo transitorio, del 10 por 100, periodo I de junio de 1974 a 30 de junio de 1975.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Secretario.-2.167-E (8654).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.972.-CIA. HIDROELECTRICA DEL RIBARGOZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1985, sobre aplicación de la resolución de la base imponible del Impuesto, Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en emisión de obligaciones.-2.165-E (8652).

25.976-P.-Doña MANUELA CARNAL CONTRERAS contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de noviembre de 1985, sobre solicitud de pensión de orfandad.-2.156-E (8643).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.992.-Doña TEODORA RODRIGUEZ PARRO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 24 de noviembre de 1982, sobre reconocimiento de pensión especial de orfandad.-2.170-E (8657).

25.987.-CIA. MERCANTIL GALLINA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14 de noviembre de 1985, sobre exacción del Impuesto Especial de Bebidas Refrescantes.-2.161-E (8648).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.989.-MUTUA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES (MUNAT) contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12 de noviembre de 1985, sobre Impuesto sobre Sociedades.-2.290-E (9071).

25.993.-VINICOLA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5 de noviembre de 1985, sobre Impuesto sobre Sociedades.-2.292-E (9073).

25.995.-PIRON S. A. CONSTRUCTORA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26 de noviembre de 1985, sobre procedimiento de apremio.-2.291-E (9072).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.079.-Don EDMUNDO ESPLUGAS TORNE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.467.-ASTILLEROS TOMAS RUIZ DE VELASCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 3-12-1985, sobre primas solicitadas y no consideradas por la Administración, por importe de 76.095.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condenados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Secretario.-2.225-E (8760).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.076.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 20-12-1985, sobre extinción de contratos locales comerciales 3,5 y 8 de la terminal internacional del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Secretario.-2.015-E (7880).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.296.-Don JOSE LUIS NUÑEZ VIDE contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Secretario.-2.022-E (7887).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.326.-Don JESUS MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación para compatibilizar dos actividades, aplicación Ley 53/1984, de 26-12, de incompatibilidades del sector público.-2.799-E (11241).

54.328.-COMPAÑIA DE SANTA TERESA DE JESUS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Programación e Inversiones, sobre elevación a definitiva de la concesión de subvenciones a Centros escolares privados de EGB.-2.798-E (11240).

54.330.-INSTITUCION HISPANO BRITANICA DE ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre subvenciones a Centros privados de EGB.-2.795-E (11237).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 298/1983, seguidos a instancia de don Alfonso Peña Herrero y otros, contra la empresa «JF-Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid (Alcalá de Henares), camino del cementerio, sin número, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble que previamente fué embargado por el precio que se detalla a continuación:

Urbana. Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares, partido del mismo y provincia de Madrid, al sitio denominado «El Chorrillo». Tiene una superficie de 10.001 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 43 metros, con finca matriz; sur, en línea de 120,80 metros, también con dicha finca matriz; este, en línea de 144,50 metros, con paseo del Chorrillo, y oeste, en líneas de 83, 70 y 32 metros, con carretera del cementerio. Dentro de esta finca existe un cuerpo industrial de 2.700 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja dividida en cinco crujías. En la fachada principal tiene adosada una edificación de una sola planta de 90 metros cuadrados destinado a servicios. Un porche de forma rectangular de 910 metros cuadrados. Una nave para almacén y vestuarios de 265 metros cuadrados. Una nave para materiales de 459 metros cuadrados. Una nave para carpintería de 240 metros cuadrados y un cuerpo de oficinas de 82 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a áreas de servicio. Valoración: 80.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 5 de mayo de 1986.

Segunda subasta: 2 de junio de 1986.

Tercera subasta: 7 de julio de 1986.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juz. Rubén Jiménez Fernández.-El Secretario.-3.766-E (15708).

MADRID

Edictos

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 95/1983, ejecutivo 101/1984, a instancia de Juan Julián López Domínguez y otros contra «Constructora Vidomar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote. Urbana: Finca número 49.211. Piso primero, letra B, perteneciente al bloque letra A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización, sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de las Huertas y Vinagre. Ocupa una superficie de 129 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en: Salón-comedor, tres dormitorios, recibidor, cuarto de baño, de aseo, cocina y terraza. La finca a que pertenece es de construcción moderna, con ascensores de subida y bajada y calefacción. Linda: Al frente, con meseta de planta, letra D, y patio de luces; por la derecha, medianería y patio de luces; por la izquierda, piso letra F, y por el fondo, patio de zonas comunales.

Importa la tasación de este primer lote la suma de 3.676.500 pesetas.

Segundo lote. Urbana: Finca número 49.243. Piso tercero, letra G, perteneciente al bloque letra A, escalera número 1, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de las Huertas y Vinagre. Ocupa una superficie de 141 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, meseta planta y medianería bloque D; por la derecha, meseta planta, hueco ascensores y patio de luces; por la izquierda, jardín y zonas comunes, y al fondo, piso letra F. La finca a que pertenece es de construcción moderna, tiene ascensores de subida y bajada, calefacción y fachadas de ladrillos cerámico a cara vista.

Importa la tasación de este segundo lote la suma de 4.018.500 pesetas.

Tercer lote. Urbana: Finca número 49.289, piso primero, letra A, perteneciente al bloque letra B, escalera número 2, integrante a su vez de un conjunto de urbanización sito en Getafe, entre las calles de Madrid, número 94, con vuelta a la de las Huertas y Vinagre. Ocupa una superficie de 66 metros 26 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal de entrada; por la derecha, hueco de

escalera y pasillo; por la izquierda, jardín y zonas comunes, y al fondo, piso letra A de la escalera número 3. La finca a que pertenece es de construcción moderna, tiene ascensores de subida y bajada y calefacción. Las fachadas de ladrillo cerámico a cara vista.

Importa el total de la tasación de este tercer lote la suma de 1.897.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con susensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—3.743-E (15691).

★

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 895/1984, ejecutivo 446/1984, a instancia de Jesús García Villar y otro contra «Eulogio Jiménez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote. Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Azcona, número 42, con vuelta a la de Amorós, descrita en la inscripción 28 de la finca matriz. Dicho piso está situado en la primera planta con acceso por la escalera, consta de salón, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 166 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la calle de Azcona; al sur, con piso primero derecha de la misma planta, hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada, patio interior y vuelo sobre la finca número 1; izquierda, en relación con la fachada, con calle de Amorós, y derecha, con finca de doña Flora Fernández Feijoo. Su cuota en el condominio es de 12 enteros 50 centésimas por 100. Es componente de la casa inscrita bajo el número 1.962 al folio 39 del libro 222.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 5.916.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario.—3.744-E (15692).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.188/1984 a instancia de Casiano Santana Ruibal contra la demandada «Ruisán, Sociedad Limitada», sobre salarios, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.660.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta de Sol, 10-3.º, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de abril de 1986; en segunda, 24 de abril de 1986, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 15 de mayo de 1986, señalándose como hora de celebración de todas las ellas las diez horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y

costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498-LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrán en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio. (Artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán a sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en avenida Castrelos, 184 int, de Vigo, siendo el depositario judicial la demandada, con domicilio en avenida Castrelos 204, Vigo.

Bien objeto de subasta

Inmueble que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Libro 516 de Vigo, sección tercera, folio 93, finca número 9.164, de la superficie de 1.113 metros cuadrados.

Se hace saber asimismo que los autos y la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Nave industrial de una superficie de 1.244 metros cuadrados, con los linderos siguientes: Norte, edificio correspondiente a la avenida de Benito Bastos; este, calle de su situación; oeste, camino público.

La construcción es de ladrillo de fábrica revestido. La cubierta de chapa prefabricada ondulada, sobre puntales y cerchas de hormigón.

Posee dos accesos, uno por el llamado «Puente Romano», y otro secundario en un callejón con salida a la avenida Castrelos.

Los ciefrs poseen unas medidas de 5 x 2,50-3,5 x 3 metros son de elaboración propia en chapa de hierro, corredizos.

La instalación eléctrica de fuerza y alumbrado carece de utilidad por estar deteriorado.

En la parte anexa superior posee los locales destinados a oficinas, con acceso desde el exterior e interior de la nave, asimismo deterioradas.

Las instalaciones de aguas, tanto sanitarias como residuales, están en mal estado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—3.787-E (15729).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

—ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 19 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Francisco Merino Conde y Pilar Feijoo Serrano.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca hipotecada. Vivienda en Las Rozas de Madrid, en la fase primera de la colonia El Abajón, en la que está designada con el número 43 general. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en las zonas comunes de la colonia designada con el número 2, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos al garaje mediante rampa. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 143,43 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y segunda con varias dependencias y servicios, y bajo rasante en semisótanos de 60,57 metros cuadrados, donde tiene el garaje y una dependencia. Todas las plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.226, libro 247 de Las Rozas, folio 31, finca número 13.742, inscripción tercera.

Valorada en 9.450.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.936-A (15682).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 809/1985 de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra Pedro Marino del Pozo Sanz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 104.460.843 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

En término municipal de Nava de Sotobral (Salamanca).

Rústica. Cuarto de Arauzo de Santana de la Dehesa de Arauzo, que mide aproximadamente 800 huebras, equivalentes a 357 hectáreas. Linda: Este, raya de Peñaranda y término de Aldeaseca de la Frontera; norte, término Villar de Gallinazo; oeste, raya y término de Alconada y Ventosa, y sur, con resto de la finca de donde se segregó y de la cual la separa la carretera que va desde Salamanca a Peñaranda de Bracamonte. Inscrita al tomo 1.667, libro 44 del Ayuntamiento de Nava de Sotobral, folio 137, finca 3.182, inscripción decimotercera.

Dado en Avila a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.083-C (15783).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1982, promovidos por don Juan Carlos Vega García, vecino de Raíces Viejo-Castrillón, representado por el Procurador señor Camporro Carreño, contra don Víctor Suárez Rodríguez y don Rafael García Orejas, vecinos de Avilés, en reclamación de cantidad, y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, y para la primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados siguientes:

Primero.—Finca a monte llamada «La Fontes», en Bayasm-Naveces, de 13,86 áreas, tomo 1.369, folio 29, finca 25.305, valorada en la suma de 1.386.000 pesetas.

Segundo.—Finca a monte llamada «La Fontes», donde la anterior, de 6,88 áreas, tomo 1.369, folio 32, finca 25.306, valorada en la suma de 688.000 pesetas.

Tercero.—Piso sexta derecha de la casa número 40 de la calle Prolongación del Generalísimo Franco, de Avilés, superficie de 156 metros cuadrados, tomo 1.435, folio 248, finca 3.478, valorado en 5.500.000 pesetas.

Cuarto.—Finca labradío llamada «Trucbanom», en Bañuques, de 20 áreas, valorada en 1.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días que se expresan a continuación, a las once horas de la mañana.

Primera subasta, día 8 de abril de 1986.

Segunda subasta, día 13 de mayo de 1986.

Tercera subasta, día 13 de junio de 1986.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, María José Pueyo Mateos.—El Secretario.—1.465-3 (17114).

BARCELONA

Edictos

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1985, instado por doña María Pilar Kustner Muñoz y doña María Romeu Bellmunt, contra doña Juana María Bennazár Plomer, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, hacien-

dose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta y siendo necesaria la consignación del 10 por 100 de éste.

Finca objeto de subasta

Una casa-torre, conocida por «Villa Martín», sita en el pueblo de Sant Quirze de Terrassa, calle Calvo Sotelo, sin número todavía; se compone de planta baja y un piso, con cubierto emplazado en la parte posterior de la casa y un jardín; tiene una superficie de 521 metros y 1 decímetro cuadrados, de los que la edificación ocupa 70 metros por planta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.497, libro 58 de Sant Quirze de Terrassa, al folio 70, finca 2.761, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.215-3 (15036).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.605-3.ª, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don García Romero de Tejada, contra la finca especialmente hipotecada por José María Torredelflor Colomé, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de abril, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Lote número 1.—Extensión de terreno edificable de figura irregular, de superficie 634,7550 metros

cuadrados, iguales a 16.800 palmos todos cuadrados, sita en el término de Montcada y Reixach, en la que existen dos edificaciones o naves industriales señaladas con los números 1 y 3 en la calle de Clavell, lindante: Al frente, norte, en línea de 30,39 metros con dicha calle Clavell; a la izquierda, entrando, este, con finca de Antonio Rocamora; a la derecha, oeste, en línea de 29,16 metros con finca que procede, propiedad de José Clavell, y al fondo, sur, en línea de 18,588 metros con la misma finca de José Clavell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 297, libro 125 de Montcada y Reixach, folio 35, finca número 5.817, inscripción primera.

Lote número 2.—Entidad número 98. Local O-1, ubicado en la planta sexta, torre Oeste, edificios Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts de Barcelona, con una superficie de 82,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja ascensores y caja de escalera; al fondo izquierda, con fachada, y a la derecha, con local E-2 de la misma planta y torre y cajas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de Las Corts, folio 142, finca 10.863, inscripción segunda.

Lote número 3.—Entidad número 99. Local O-2 ubicado en la planta sexta torre Oeste, de edificaciones Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de Barcelona, con una superficie de 105,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo, escalera y local E-3 de la misma planta y torre; al fondo, con fachada; a la derecha, con fachada a la Gran Vía de Carlos III, y a la izquierda, con vestíbulo, escalera y local O-1 de la misma planta y torre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de Las Corts, folio 145, finca 10.865, inscripción segunda.

Lote número 4.—Entidad número 100. Local O-3, ubicado en la planta sexta de la torre Oeste, de edificios Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 83 al 98, de la barriada de Las Corts, de Barcelona, con una superficie de 105,64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, local O-2 de la misma planta y torre; al fondo, con fachada, con frente a la calle Europa; a la izquierda, con fachada a la Gran Vía de Carlos III, y a la derecha, con vestíbulo y local O-4 de la misma planta y torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de Las Corts, folio 148, finca número 10.867, inscripción segunda.

Lote número 5.—Entidad número 101. Local O-4 ubicado en la planta sexta de la torre Oeste, de edificios Trade, sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de Barcelona, con una superficie de 82,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja ascensor y caja escalera; al fondo, con fachada con frente a la calle Europa; a la derecha, con fachada; y a la izquierda, con caja de ascensor y local O-3 de la misma planta y torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 187, libro 187 de Las Corts, folio 151, finca número 10.869, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.297-C (16716).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona;

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra Antonio Lerín Navarro y María Mena Hernández, por cuantía de 3.411.694 pesetas; en el que por proveído de esta fecha he

acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de abril de 1986, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta: Número 10, vivienda en la planta cuarta de edificio en Lloret de Mar, urbanización «El Molí», parcela 2, manzana D, zona segunda, calle de Francesc Torrecassana, número 3, hoy 11. Inscrita en el Registro de Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.783, libro 297 de Lloret, folio 105, finca número 16.601, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.939-A (15685).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.561/1983-primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Soledad Vilanova Ripollés, he acordado, por providencia de fecha de 12 de febrero, la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta el día 16 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca: Porción de terreno en término de Catllar, partida «Cuadra dels Cucons». Cabida: 1.440 metros 8 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una casita, de planta baja, semisótano y planta alta. Edificada sobre una superficie de 70 metros y 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 719, libro 1; sección Catllar, folio 194, finca 1.454, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.856-A (14980).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 169/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Josep Castell Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobreza), contra «Yesos Borda, Sociedad Limitada», por cuantía de 6.903.709,53 pesetas; en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de abril de 1986, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 12.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Castellsera, partida Cuadra; de cabida 14 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro Propiedad de Balaguer al tomo 1.632, folio 71, finca número 1.449, pendiente de inscripción la obra nueva.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.960-A (15776).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.839/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de oficio), contra Antonio Miró Brioso y Julián Miró Gualy, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán; para cuyos actos se ha señalado el próximo día 5 de junio del presente año, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento

de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas cada una de ellas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Cuarta. Vivienda sita en un edificio de Reus, calle Oriente y Pedro de Luna, sin número, formando chaflán, existente en la tercera planta alta; de superficie 170 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones dormitorios, baño, aseo, cuarto trastero y terraza, y con los lindes: Al norte, con la calle Oriente; sur y oeste, con el resto de finca matriz de que procede la que se describe, y por el este, con la calle Pedro de Luna. Coeficiente, 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.636, libro 555, folio 154, finca número 29.261, inscripción primera.

Quinto.—Vivienda existente en la cuarta planta alta de dicha casa; de superficie 170 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones dormitorios, baño, aseo, cuarto trastero y terraza, y con los mismos linderos que la anterior. Coeficiente, 20 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.636, libro 555, folio 157, finca número 29.263, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.959-A (15775).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 419-1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Pesqueira, contra «Sadox, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Planta baja, local garaje, local interior, aunque con salida directa a la calle que forma parte integrante de la casa, tiene su acceso a la calle Salvador, número 141.

Inscrita al folio 194, finca número 37.919, inscripción primera, tomo 1.382 y libro 866 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona. Tasada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.951-A (15767).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 510/1983-B, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña Inés María Goday Trenado y don Rafael Valenzuela Cuellar; he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de mayo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de septiembre y hora de las once cuarenta de su mañana todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa torre compuesta de sótanos, planta baja y un piso alto, cubierta de tejado; sita en término de San Cugat del Vallés, paraje denominado Canals Rojats, con frente a los paseos de la Piscina y del Arbol; ocupa el edificio en cuanto al sótano, 26 metros 77 decímetros cuadrados; la planta baja, 94 metros 87 decímetros cuadrados, siendo el resto jardín, de superficie 93 metros cuadrados, o sean, 23.900 palmos 60 décimos. Linda: Por su frente, este, en una línea de 5

metros 50 centímetros, que es sudeste, con el chaflán formado por dicho paseo con el del Arbol; por la derecha, entrando, norte, donde mide 30 metros 15 centímetros, con finca de Pilar Lacomá Daubernet; por el fondo, oeste, en otra línea de 30 metros 15 centímetros, con finca de A. Fernández, y a su izquierda, sur, donde mide 26 metros 60 centímetros, con dicho paseo del Arbol. Figura inscrita al tomo 836, libro 422 de San Cugat del Vallés, folio 76 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, finca 8.434.

Tasados a efectos de la presente en 6.044.000 pesetas.

Barcelona, 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—3.040-C (15634).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.208/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Angel Joaquín Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Laboratorio Químico Farmacéutico Crisol, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de forma rectangular, compuesto de planta y altillo. Se halla habilitado dicho edificio para laboratorio farmacéutico y oficinas, sito en el término de Montcada y Reixac, polígono industrial Can Cuyás, sector B, solar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 542, libro 186 de Montcada, folio 234, finca número 9.668, inscripción primera.

Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.963-A (15779).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1985-1.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Ana Pujol Gimeno, he acordado, por providencia de fecha 19 de febrero, la celebración de primera subasta y precio de tasación, el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado en la parcela número 11 de la manzana 3 de la urbanización «Residencial Bagut», en el término de Bagur; compuesto de sótanos, con una superficie de 29 metros cuadrados, destinado a cava o bodega, y de planta baja, ocupada por recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, porche y terraza, con una superficie de 101 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de superficie 910,95 metros cuadrados, lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 486, libro 16 de Bagur, folio 51 vuelto, finca 246 duplicado, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.958-A (15774).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.019-tercera de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Pisos y Locales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta el invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamentos ubicados en la casa con frente al paseo de Nuestra Señora del Coll, número 76, dos.—Piso bajos tercero, puerta primera, en la planta baja tercera de dicha casa. Se compone de

recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, tiene una superficie de 63 metros dos decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de la escalera, ascensor y patio de luces y piso bajos tercero, puerta segunda; izquierda, entrando, patio de luces; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y subsuelo del edificio; fondo, don Juan M. Girbau; arriba, piso bajos segundo, puerta primera, y debajo, local comercial. Coeficiente general: 2,90. Coeficiente particular: 4,50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 del tomo 1.363, libro 511, sección cuarta, folio 136, finca 31.475, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.954-A (15770).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1985-3.^a, a instancias del Procurador don Josep Castell Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones de la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», por cuantía de 5.564.485 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta en inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de abril de 1986, a las diez treinta horas de la mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.375.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Piso 9, D, 3, de la casa D, del conjunto residencial «Barnanoba-1», correspondiente al número 50 de la calle Maignon, inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.475, libro 923, sección Gracia, folio 196, finca número 41.166, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.962-A (15778).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.521-tercera de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada

por María Carmen Sosa Falcón, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Estando valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Montcada y Reixach, con frente a la calle Cuenca, donde primero corresponden los números 14-16. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Lindante, al frente, tomando tal calle de su situación con dicha calle; a la derecha, entrando, con los elementos comunes y finca, digo, con la vivienda, puerta tercera de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con los elementos comunes y finca de don Juan Legaz; y al fondo, con elementos comunes y vivienda puerta segunda de esta misma planta. Coeficiente: 3,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 785, libro 235 de Montcada y Reixach, folio 9, finca número 12.590, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.955-A (15771).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña contra José Banzo Pons y María Huguet Verdes, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 2 de mayo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, de la avenida General Mola, planta baja, de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 123, folio 132, finca número 12.564, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.956-A (15772).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.827 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Juan Guillén Calderón, en reclamación de 3.253.922 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, número 19-21 de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias servicios y sendas terrazas de superficie de, digo, en junto 9,64 metros cuadrados, una al frente y otra al fondo o

calle Mayor. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera y, en parte, proyección resto de finca para ser cedida al Ayuntamiento, destinada a verde público; derecha, entrando, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, finca propiedad de «Inmobiliaria Pertusa, Sociedad Anónima», en proyección, y fondo, proyección, calle Mayor. Coeficiente: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital número 4 al tomo 483, libro 225 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 122, finca 22.598, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—1.953-A (15769).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Inmobiliaria Asmarais, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 7 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número 4 de la calle Condesa Pardo Bazán, números 10 y 18, escalera A, entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.747, folio 23, libro 1.413, sección primera, finca número 96.252, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Departamento número 47 de la calle Condesa Pardo Bazán, números 10 y 18, escalera B, piso ático, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.747, libro 1.413, sección primera, folio 109, finca 96.338, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrán ambos lotes sin sujeción a tipo en cuanto a su valoración.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Burgués.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—1.957-A (15773).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.811 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Pedro Torres López y doña Emilia Arrendondo Martínez, en reclamación de 3.253.922 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera

vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlos a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 6. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, número 19-21, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y sendas terrazas, de superficie en junto de 9,64 metros cuadrados, una al frente y otra al fondo o calle Mayor. Linda: Al frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera, y en parte proyección resto de finca para ser cedida al Ayuntamiento, destinada a verde público; derecha, entrando, proyección con resto de finca originaria de que ésta se segregó; izquierda, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, proyección calle Mayor. Coeficiente, 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital, al tomo 483, libro 225 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 125, finca 22.600, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.952-A (15768).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número, 332/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones contra José Carbonell Vilanova, he acordado por providencia de fecha 24 de febrero actual la celebración de segunda pública subasta el día 26 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 51 de la calle Flechas Azules, casa planta baja y un piso, de la localidad de Tossa de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 641 del archivo, folio 33, libro 27 de Tossa, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se procede a la presente subasta por el tipo expresado de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.937-A (15683).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.490/1982-3.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Mercedes Dos, Sociedad Anónima», por cuantía de 41.023.900 pesetas; en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por segunda vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá; señalándose para la misma el día 11 de abril de 1986, a las doce treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.300.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: Entidad número 46. Vivienda piso ático-1.ª, en Sant Cugat de Vallés, con frente a la calle del Sr. Murillo, 6, chafalán a la calle Domenech, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.238, libro 374 de Sant Cugat del Vallés, al folio 37, finca número 2.217, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.938-A (15684).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Josep Castell Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Demetrio Gon-

zález López y doña Josefa Lindes Aranjó, por cuantía de 2.867.382 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de abril de 1986, a las trece horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.867.382 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela 373, manzana letra N, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», del término de Santa Coloma de Farnés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.591, folio 197, finca número 4.801.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.961-A (15777).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.393/1983-PD, a instancia de la entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra las fincas especialmente hipotecadas por los deudores don Francisco, don Juan y don Salvador Esteve Estop, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 2 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, por lotes separados, correspondiendo una finca por cada lote, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Las que forman parte del inmueble sito en Lérida, calle Conde Vinatesa, calle Cronista Mun-taner y calle Alfonso II, y entre ellas la siguiente:

1. Entidad 4. Vivienda en piso primero, puerta K, de superficie construida 90,22 metros cuadrados, y útil de 74,28 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle Conde Vinatesa; derecha, la vivienda puerta de la escalera B de la misma calle; izquierda, caja

de escalera y la vivienda L de la misma planta; detrás, patio interior de manzana.

Cuota: 0,532 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 451, folio 64, finca 38.982, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

2. Entidad 74. Vivienda dúplex, puerta A, de superficie construida 118,31 metros cuadrados, y útil de 97,23 metros cuadrados, distribuida entre los pisos sexto y séptimo-ático, que se comunican por escalera interior; compuesta en el piso sexto, de recibidor, pasillo, comedor-estar, baño, aseo, cocina y tres dormitorios, y el piso séptimo, aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, calle Cronista Muntaner y la cubierta del edificio; derecha, doña Antonia Eroles y la cubierta del edificio; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta B de la misma planta, y detrás, patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 22, finca 39.052, inscripción segunda.

Tasada en 2.450.000 pesetas.

3. Entidad 77. Vivienda en piso segundo, puerta S, de superficie construida 99,87 metros cuadrados, y útil de 79,63 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta B de la misma planta; izquierda, doña Antonia Eroles, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,567 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 31, finca 39.055, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

4. Entidad 87. Vivienda en piso primero, puerta Q, de superficie construida 91,32 metros cuadrados, y útil de 73,74 metros cuadrados; compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,525 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 61, finca 39.065, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

5. Entidad 88. Vivienda en piso primero, puerta P, de superficie construida 100,52 metros cuadrados, y útil de 82,35 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O de la escalera C, de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,589 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 64, finca 39.066, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

6. Entidad 89. Vivienda en piso segundo, puerta Q, que es idéntica a la descrita entidad número 87 (vivienda en piso primero, puerta Q), de superficie construida 91,32 metros cuadrados, y útil de 73,74 metros cuadrados; compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,525 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 67, finca 39.067, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

7. Entidad 90. Vivienda en piso segundo, puerta P, de superficie construida 100,52 metros cuadrados, y útil de 82,35 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta C, de la escalera C, de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q, de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,589 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 70, finca 39.068, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

8. Entidad 91. Vivienda en piso tercero, puerta Q, de superficie construida 91,32 metros cuadrados, y útil de 73,74 metros cuadrados; compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta O de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R, de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,525 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 73, finca 39.069, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

9. Entidad 92. Vivienda en piso tercero, puerta P, de superficie construida 100,52 metros cuadrados, y útil de 82,35 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, la vivienda puerta O, de la escalera C, de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta Q, de la misma planta, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,589 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 76, finca 39.070, inscripción segunda.

Tasada en 1.925.000 pesetas.

10. Entidad 93. Vivienda en piso cuarto, puerta Q, de superficie construida 91,32 metros cuadrados, y útil de 73,74 metros cuadrados; compuesta de pasillo, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta P de la misma planta; izquierda, vivienda puerta R de la misma calle, y detrás, patio de luces y patio interior de manzana.

Cuota: 0,525 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 966, libro 452, folio 79, finca 39.071, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.950-A (15766).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1985 HM, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Rodríguez Mascort y doña María Angeles Silva García, he acordado por providencia de fecha 25 de febrero de 1986 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, publica subasta el día 11 de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 77 de la calle Paris, 46-48, sobre ático-primer, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 181, libro 316 de Las Cortes, finca número 20.462, valorada en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.265-C (16691).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1986, páginas 7355 y 7356, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...para el caso de quedarse desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 17 de mayo próximo...»; debe decir: «...para el caso de quedarse desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 16 de mayo próximo...»

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 635 de 1984, de la Entidad «Talleres Mecánicos Suam, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Arenaza, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha el sobreseimiento del citado expediente en el estado en que se encuentra, por no haberse presentado adhesión alguna al convenio propuesto, dentro del plazo concedido a la suspensión.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-3.086-C (15784).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección I, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña María Concepción Ayuso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 3.937.500 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores y preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 15 o piso vivienda izquierda, escalera A. Está situado en la planta sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera A, del edificio sito en la calle Antonio Hernández, número 4, de Móstoles. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, terrazatendedero y dos cuartos de baño. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados, incluidos elementos comunes y una cuota de participación de 3.005 por 100.

Inscrito al tomo 1.652, libro 849 de Móstoles, folio 100, finca número 71.408.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.948-A (15740).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 583/1983, a instancia de «CACCO», de Burgos, contra don Javier Gutiérrez González y doña María José Muñoz Jurado, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en barrio de Gamonal de Río Pico. Al pago de Cascajos. En carretera de Villimar, o calle Generalísimo Franco de dicho barrio, número 18-20. Se señala la casa con la letra B, hoy calle de Poza, número 8. Número 38. Vivienda en planta décima, letra A, mano izquierda, con una superficie construida de 71,59 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo de entrada. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2,37 por 100. Inscripción. Tomo 2.468, libro 467 de Burgos, 47 de la sección III, folio 241, finca 3.244, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—959-D (15755).

FERROL

Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 29 de abril de 1986 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la calle Coruña, sin número, segunda subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 174/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra don José Picallo Polo y doña Josefa López Pereira, mayores de edad, vecinos de Mugaros (Peteiro, Marevanto).

Inmueble objeto de subasta

Rarroquia y municipio de Mugaros, número 4.—Vivienda de la parte alta de la izquierda, vista de frente, sita en el lugar conocido por «Pina-beta»; está compuesta de bajo y piso, con subida interior, de 70 metros cuadrados de planta. Linda: Frente, calle particular; espalda, con terreno anejo a esta finca número 2, y en parte escaleras que parten de esta finca, en su parte baja, bajando el anejo situado debajo de la calle particular.

Inscrita al tomo 434, libro 53 de Mugaros, folio 158 vuelto, finca 6.382, inscripción tercera. Tipo de licitación: 7.725.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 14 de febrero de 1986.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaría.—1.942-A (15688).

GIJON

Edicto

Ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 185/1984, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Pablos Unjidos y doña María del Carmen Vencelles Causido, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez tercera y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Numero dos.—Piso primero izquierda, tipo A, de la casa número 99, de la calle Marqués de Casa Valdés, esquina a la de Canga Argüelles, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera y con entrada por la izquierda del pasillo de entrada a pisos. Ocupa una superficie útil de 73 metros 98 decímetros. Consta de «hall», cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, desde la calle Marqués de Casa Valdés, con el piso centro de la respectiva planta; derecha, desde el frente de la calle citada; con la calle de Canga Argüelles; izquierda, con patio de la misma casa, sobre el que tiene luces y vistas, y caja de escalera, y fondo, patio de la misma casa, sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Constantino González Rodríguez. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, beneficios y cargas, de 5,11 por 100. Inscripción: Tomo y libro 701, folio 53, finca 13.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta: fueron valorados en 2.734.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores, al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—3.318-C (16826)

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1984, instando por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra June Plimmer y José Ángel Benito Belandía, he

acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de julio próximo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en este término municipal, terretorio «Montgo», de superficie 770 metros cuadrados, sobre la que existe construido un edificio que consta de planta semisótano, planta baja y alta, cubierto de tejado. La planta semisótano tiene una superficie construida de 415 metros cuadrados y comprende un grill-restaurante, una discoteca, aseos y locales de servicios. La planta baja tiene una superficie construida de unos 228 metros cuadrados y se destina a bingo con bar, vestíbulo, aseos y vivienda para el servicio, y la planta piso tiene una superficie construida de unos 153 metros cuadrados y se destina a vivienda distribuida en comedor-estar, cocina, despacho, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. En conjunto linda: Al norte, en línea de 35 metros, con la pista militar; el este, con herederos de Fernando Pi, y al oeste y sur, con resto de finca, teniendo forma rectangular. Esta gravada con las servidumbres que resulten del título.

Inscrita al tomo 1.562, libro 70, folio 230, finca número 3.879 del Registro de la Propiedad de Girona.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-La Secretaría.-1.943-A (15689).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos del juicio ejecutivo número 947/1980, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Plácido Morcillo Sánchez y doña Reyes Morcillo Sánchez.

Primera subasta: Día 17 de abril de 1986, a las 12 horas de la mañana. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100

del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios que le correspondan a don Plácido Morcillo Sánchez y doña Reyes Morcillo Sánchez, sobre las siguientes fincas:

1. Finca número 2.708. Una casa en el casco de la ciudad de Huéscar y en la calle de Barroeta, marcada con el número 6; compuesta de dos cuerpos de alzada, cuya extensión no consta; que linda: Por la derecha, entrando, matadero del Rastro; izquierda y espalda, don Hilario Morcillo López, Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca número 1.831. 1.3974 hectáreas de tierra de riego, poblada de vides, en el pago de Mármol, término de Huéscar; que linda: Levante y norte, herederos de doña María Romero y los de don Francisco Puerta; sur, acequia de Alozaya, y poniente, herederos de don Antonio Heredia. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Finca número 4.615. Cinco fanegas, tierra de riego de segunda, equivalentes a 1.0187 hectáreas, plantadas de vides, en el pago de «San Cristóbal», término de Huéscar, conocida con el nombre de «Viña Toston»; que linda: Levante, carretera de Cúllar y doña Rosario Troyano Cocostegui; mediodía, don Tomás Romero; poniente, don Mateo Domínguez García y don José Blázquez Fernández, y norte, don Antonio Sánchez Martínez. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

4. Finca número 6.690. Una viña floxerada en el sitio de la carretera, pago de «San Cristóbal», término de Huéscar; su cabida, una fanega, equivalente a 34 áreas 93 centiáreas y 38 decímetros; lindando: Levante, finca de don Manuel Abellán Cánovas, carretera por medio; poniente y norte, don Hilario Morcillo López, y mediodía, herederos de doña Ramona de Sola. Tasada en 6.800.000 pesetas.

5. Finca número 6.178. Una viña, hoy sin vides, en el sitio de «El Esquebraja», pago de «San Cristóbal»; término de Huéscar, al lado oeste de la carretera de Huéscar a Galera; su cabida, 28 áreas 43 centiáreas y 15 centímetros cuadrados; linda: Al este, referida carretera; oeste, don Antonio Ruiz; sur, don José García Rubio, y norte, don Fernando Dueñas. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

6. Finca número 254. Una casa-posada, sita en la calle de la Alhóndiga, término de Huéscar, señalada con el número 13, moderno; que consta de dos cuerpos de alzada, sobre la planta de 1.533 metros cuadrados 224 decímetros, en fábrica de tapia y mampostería; que linda: Norte, callejón de Ceballos; sur, las casas de don José Mérida, don José Cabrera Martínez, don Antonio Chalud, don Manuel Torres, don Gregorio Martínez, don Miguel Uclés y don Fernando Dueñas; poniente, callejón de Santa Ana, y levante, calle de su situación, por donde tiene su entrada. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

7. Finca número 2.058. Una viña en el pago del «Pino», término de Huéscar; su cabida, 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 52 áreas 41 centiáreas, con 1.500 cepas; lindando: Por levante y mediodía, doña Inocencia Dengra García Ibáñez; poniente, don Ezequiel Moreno, y norte, el camino. Tasada en 175.000 pesetas.

8. Finca número 7.712. Un trozo de tierra blanca con almendros y algunas nogueras, en el pago del «Pino», término de Huéscar, que tiene de cabida 2,90 hectáreas; o sea, 8 fanegas 4 celemi-

nes, que linda: Levante, don Francisco Rivera, don Félix Guillén, herederos de don Esteban Fernández y don Manuel Ruiz Casaña; poniente, camino de la «Cuesta del Pino» y herederos de don José Romero Maccetti; norte, camino, y sur, herederos del referido Maccetti y acequia. Tasada en 800.000 pesetas.

9. Finca número 5.704. Un trance de tierra alargado en el «Llano del Pino», pago de «La Tejera», término de Huéscar, de cabida 2,11 hectáreas; o sea, 6 fanegas 2 cuartillos; que linda: Por el norte, camino de «La Tejera»; levante, el carril; sur, acequia, y poniente, con el puente del camino de «La Tejera». Tasada en 600.000 pesetas.

10. Finca número 735. Una viña en el pago de «Nablanca», término de Huéscar, de 6.300 vides, de cabida 1 fanega y media; o sea, 35 áreas; que linda: Poniente, camino que al «Molinillo»; norte y levante, viña del marqués de Ordoño, y mediodía, acequia del «Río Santo». Tasada en 150.000 pesetas.

11. Finca número 2.250. Un bancal tierra de riego de segunda clase, que mide 3 fanegas, igual a 60 áreas 99 centiáreas, en el pago del «Río Santo», y sitio del «Molinillo», término de Huéscar; que linda: Norte, acequia nueva que la separa de finca de don Hilario Morcillo López; sur, acequia que la separa de finca de doña Francisca Heras; este, don Enrique Reinón Jiménez, y oeste, camino. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.026-C (15623).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Doy fe: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado bajo el número 492/1983, por los trámites del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra la finca especialmente hipotecada a don José Sánchez Barrera, cuya finca que al final se describirá, he acordado sacar por primera vez a pública subasta la que se celebrará el próximo día 15 de abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.350.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, denominado primero centro izquierda, sito en la planta primera o baja con entrada por la calle independiente del portal

número 28, de acceso a las viviendas en el polígono de Valdesequillo, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 70,40 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente o entrada sur, con calle de nueva creación, y ante puerta del portal número 28; derecha, entrando, este, con finca número 2; izquierda, oeste, con portal número 28 y su conserjería; y fondo, norte, con conserjería y caseta grupo motobomba. Valorada en la suma de 2.525.000 pesetas.

Suerte de tierra, que antes fue viña y hoy cebadero de cerdos, de una superficie de 4 áreas y 98 centiáreas, situada en el Pago de las Abiertas de Caulina, sitio Arroyo del Membrillar, de este término. Linda: Al norte y oeste, con la finca matriz; al sur, con camino particular, y al este, con la carretera de Guadalcaçin. Existe en su interior una nave que ocupa una superficie sobre la finca de 141 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 824, libro 44, finca número 6.775, inscripción cuarta, folio 55, a nombre de don José Sánchez Barrera y doña Soledad de Ortega Benítez. Por un valor de 2.825.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—3.315-C (16824).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascóns, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento hipotecario número 300/1984 contra la finca que se dirá, perteneciente a don Angel José Martín Guinda y doña Ana María Serra Rovira, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Número uno.—Cuerpo del edificio número 5, izquierda, entrando, de la calle del Amor Filial, de la presente ciudad, a la que abre puerta con bajos de 53 metros 39 decímetros cuadrados de vivienda y 66 metros 13 decímetros cuadrados entre terrazas y patios interiores y posterior, y el primer piso, que tiene 53 metros 39 decímetros cuadrados de terraza. Ocupa en plan terreno la superficie de 119 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, frente, con dicha calle Amor Filial y caja de escalera de acceso al segundo piso; izquierda, entrando, norte, dicha caja de escalera y las urbanas de Miguel Bertrán, María Plaja, Eleuterio Bague y Pla Pagés; derecha, sur, departamento número 3, y fondo, este, finca de José Cama. Inscrita al tomo 2.386, libro 115 de La Bisbal, folio 82 vuelto, finca número 3.021-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta, por tercera vez, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta para poder tomar parte.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 12 de febrero de 1986.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—3.069-C (15657).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2-V/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trujillo Perdomo y contra don Alfonso Pausas Montoliu y esposa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 10 de abril, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de mayo, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Señalada con la letra «L» en la planta quinta general que es tercera planta de viviendas del inmueble que actualmente corresponde al número 35 de la calle José María Durán. La vivienda, que está situada en esta ciudad, tiene 95 metros 66 decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: Mirando a la fachada principal, al frontis o norte, con la vía de situación; a la derecha o poniente, con patio comunitario y vivienda letra «E» de la misma planta, que es finca número 51 de la propiedad horizontal; a la izquierda o naciente, con la vivienda letra «K» de la misma planta, que es finca número 49 de la propiedad horizontal, y al fondo o sur, con patio comunitario, pasillo de acceso comunitario y vivienda letra «K» de la misma planta, que es finca número 49 de la propiedad horizontal.

Inscripción.—Inscrita al folio 232 del libro 314 del Ayuntamiento de esta capital, finca número 20.012, inscripción tercera. Cargas: No tiene cargas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—3.548-C (18070)

LEÓN

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 779/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Inmobiliaria Leonesa de Construcción, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.129.983 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 2.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se ha señalado el día 7 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Finca número 49. Vivienda tipo C, de la planta primera, del edificio sito en León, calle Maestro Nicolás, números 30 y 32, con entrada por el portal C. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 122,78 metros cuadrados, y útil de 89,67 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, vivienda tipo D de su planta y portal, rellano y caja de escaleras y patio de luces, al que tiene un tendero; derecha, patio abierto a la fachada principal del edificio y rellano y caja de escaleras; izquierda, rellano y caja de escaleras y fincas de don José Redondo de Lera y don Rafael Fernández Rodríguez, y fondo, calle de Maestro Nicolás, adonde tiene un balcón-terrazza. Tiene una puerta de entrada desde el rellano de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.896, libro 250, sección I, folio 95, finca 18.566.

Dado en León a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—3.074-C (15662).

LÚARCA

Edicto

Don Julio García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Avilés, y por prórroga de jurisdicción de este de igual clase de la villa de Luarca y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo

número 132/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra doña Benilde Fernández Alvarez, mayor de edad y domiciliada en Boal, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas para gastos, intereses y costas sin perjuicio, en los que por resolución de esta fecha acordé sacar a pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, por término de veinte días, para cuyo acto se señala las diez treinta de la mañana del día 29 de abril próximo, por primera vez; día 30 de mayo siguiente, a las diez treinta horas, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, y día 30 de junio posterior, a las diez treinta horas, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría a disposición de los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

- Parcela de terreno improductivo, dentro de cuyo perímetro tiene instalada una fábrica de aserrar maderas; parcela denominada Campo de Arriba, sita en San Luis-Boal; de 14 áreas. Inscrita al folio 244, tomo 238 (ó 138). Tasada en 3.040.000 pesetas.
- Campo de Arriba, en San Luis-Boal; de unas 70 áreas. Inscrito al folio 155 del tomo 162. Tasado en 270.000 pesetas.
- Inculto Requejada, en Doiras-Boal; de unas 3 áreas. Inscrito al folio 32 del tomo 131. Tasado en 1.500 pesetas.
- Inculto Requejada, en Doiras-Boal; de 87 áreas. Inscrito al folio 186 del tomo 166. Valorado en 69.600 pesetas.
- Monte Calamouquin, en Merou-Boal; de 3,30 áreas. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 103. Tasado en 3.300 pesetas.
- Monte El Sexto, en Merou-Boal; de 22 áreas. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal. Tasado en 22.000 pesetas.
- Monte Humeriales, de 43 áreas, sito en Mero-Boal. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 110. Tasado en 129.000 pesetas.
- Monte Sanchón, sito en Merou-Boal; de 25 áreas. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 11. Tasado en 87.500 pesetas.
- Monte Grova y Pradón, sito en Merou-Boal; de 25 áreas. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 112, finca 4.958. Tasado en 62.500 pesetas.
- Monte Paredia, sito en Merou-Boal; de 25 áreas. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 113. Tasado en 62.500 pesetas.
- Monte Moreneiras, sito en Merou-Boal; de una hectárea. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 114. Tasado en 214.400 pesetas.
- Monte Samangueiro, Ballia y Paicegas, sito en Merou-Boal; de 5 hectáreas 95 áreas. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 115. Tasado en 461.600 pesetas.

13. Monte El Corbo y Penedos, sito en términos de Merou-Boal. Inscrito al tomo 180, libro 22 de Boal, folio 116. Tasado en 110.000 pesetas.

14. Casa de planta baja, a cuadra y piso a vivienda, sita en Merou-Boal, llamada Casia, de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 180, libro 22, folio 247. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en la villa de Luarca a 18 de febrero de 1986.—El Secretario judicial.—3.019-C (15616).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gondejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.507/1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Panificadora de la Sierra, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pácidos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

En Colmenar Viejo (Madrid):

Nave industrial, en polígono industrial Sur, manzana H. Nave industrial, destinada a la fabricación de productos derivados de la harina, en la parcela de terreno señalada con los números 156, 157, 182, 183 y 184 del expediente de parcelación del polígono industrial Sur, en la manzana X. La finca tiene una superficie total de 6.465 metros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa 2.250 metros cuadrados, distribuida en zona de fabricación de pan y bollería, zona de carga, contaduría, cámara frigorífica y zona de servicios y almacén. Y una entreplanta, con una superficie de 210 metros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, oficinas, servicio y vivienda del guarda; distribuida ésta, a su vez, en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la superficie, o sea, 4.215 metros cuadrados, se destinan a patio y zona de aparcamiento. Linda: Al frente, u oeste, con la calle del Acero; derecha, entrando, con la parcela número 158; izquierda, con la calle del Oro, y por el fondo, con las parcelas números 176, 177, 178 y 181.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 5.571, libro 166, folio 149, finca número 13.238, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes

Condiciones

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 9 de abril de 1986, a las once horas de la mañana.

Que dicha finca hipotecada, objeto de la subasta, la que se extenderá a cuanto establecen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento. Sale sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a la venta en segunda subasta, que lo fue en la suma de 45.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en los necesarios por los licitadores, entendiéndose que

los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Madrid a 2 de diciembre de 1985.—La Magistrada Juez, Lourdes Ruiz de Gondejuela López.—El Secretario.—3.304-C (16814).

★

Don Guillermo Ripoll Olozábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.042/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Vicente Bernáldez Ramos y doña Vicenta Sotos Epifanio, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 14 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«Piso puerta 46 en planta sexta (sin contar la baja). Forma parte de un edificio totalmente terminado, sito en Canet de Berenguer (Valencia), "Urbanización Novacanet", bloque A-1, sobre una superficie solar de 605,54 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,90 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y la solana, y está distribuido en varias habitaciones y servicios.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olozábal.—El Secretario.—3.229-C (16533).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del número 826/1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Masimar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Parla, Travesía del Pintor Sorolla, número 8. 5. Piso primero, letra A. Tiene una superficie construida de 94 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza a la calle Zuloaga. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda, con rellano de escalera y con la vivienda letra B de esta planta; por la izquierda, con la calle Zuloaga; por el fondo, con edificio de don Martín Azpeitia Zubaldía, y por el frente, con rellano y hueco de escalera. Cuota: Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 5,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.469, libro 220, folio 118, finca número 17.014, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.303-C (16813).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 885-1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Parra Blázquez y doña María del Mar Prado Castro, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 11 de abril de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

Piso primero, letra B, en planta primera, situado al frente izquierda subiendo, de la casa

número 62, del grupo M de la urbanización Villa Fontana II, hoy calle de Hermanos Pinzón número 22, de Móstoles, de 115,50 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una planta de garaje, situada en el sótano. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al folio 173, tomo 587, libro 526 de Móstoles, finca número 46.164.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.947-C (15315).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a la Sociedad «Iberi, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid, calle Húmera, sin número. 16. Parcela de terreno identificada con el número 34 del Plano de Parcelación de carácter indivisible, ubicada en el antiguo término municipal de Aravaca, hoy Madrid, que forma parte de la unidad vecinal San Francisco, de superficie 366 metros cuadrados, que linda: Por su frente, o norte, con calle particular de la urbanización; sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 35, y oeste, parcela número 33. Sobre esta parcela existe la siguiente: Vivienda unifamiliar integrada en la unidad vecinal San Francisco, en la calle de Húmera, sin número, en el antiguo término municipal de Aravaca, hoy Madrid. Tiene su entrada principal orientada al norte. Se compone de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, la planta baja tiene una superficie construida de 90,12 metros cuadrados y la planta alta 148,47 metros cuadrados, de superficie igualmente construida. Totalizan 238,59 metros cuadrados y el resto de la parcela no ocupada por la edificación hasta su total superficie de 366 metros cuadrados, se destina a jardín. La planta baja se compone de porche de entrada, «hall», pasillo, dos cuartos de baño, cocina, «office», un dormitorio, salón comedor, tres terrazas cubiertas y dos armarios empotrados. Y la planta alta se distribuye en cinco dormitorios, tres cuartos de aseo, pasillo de distribución y una terraza y cinco armarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 766, libro 127, folio 75, finca número 6.496, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.302-C (16812).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García de Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.857/1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Campomec, Sociedad Anónima», contra Florencio Alonso del Valle y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica, secano e indivisible, tierra al pago de Vertabillo, adonde también llaman santo Tomás, Calero o camino de Carravacas, en la que existe una casita para guardar herramientas, de superficie 3 hectáreas 48 áreas y 42 centiáreas, que linda: Por el norte, con la carretera de Autilla, prado del Ayuntamiento y herederos de Isidoro Diguez, también la de Victoriano Díez Gago, por el este, camino del Calero, por el sur, herederos del Félix Mallagaray, por el oeste, la de Gonzalo López y tierras de Julián Villoldo y Concepción Polanco. Es la parcela 64 a) y b) del polígono 37 y figura catastrada, con una superficie de tres hectáreas 84 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.455, libro 192, folio 139, finca número 11.560, inscripciones cuarta y quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla 1, primera planta, se ha señalado el día 9 de abril próximo a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 4.500.000 pesetas, que es la que servió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García de Paredes.—El Secretario.—2.994-C (15443).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 445/1985, por la Caja Postal de Ahorros, por la Procuradora señora Bermejillo, contra doña Clotilde Rodríguez Sánchez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 278.040 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Garaje cubierto, sin distribuir interiormente, con acceso desde calle Las Monjas, a través de rampa y distribuidor comunes, de 12,15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el garaje designado con el número 5; izquierda, garaje número 3, fondo, ensanche del propio edificio que lo separa de la carretera nacional 340. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huerca-Overa, al tomo 847, libro 332, folio 65, finca registral 35.041, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-3.314-C (16823).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.206/1983, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Alba Caño, doña María Jiménez Campana y don Manuel Alba Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

«Piso primero D. Está situado en la planta primera del edificio, sito en Fuenlabrada, al sitio que llaman Camino de Alcorcón, sin número, denominado como bloque 9. Ocupa una superficie aproximada de 87,13 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,48 por 100, resto del total valor del inmueble. Inscrita al tomo 714, libro 550, folio 143, finca 46.817, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que sirvió para la segunda, o sea el de 1.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.228-C (16532).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.086/1984, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Blasco Sanz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«En Algemesi (Valencia), División número 7, situada en el piso segunda planta alta, puerta 7, tipo C, tiene una superficie útil de 98,45 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero-tendedero, y terraza en la fachada; lindante según se mira el edificio desde la calle Santiago Apóstol; por el frente, la indicada calle; por la izquierda, entrando, con el patio de luces número 1 y en parte con la vivienda puerta 8; por la derecha, con la vivienda puerta 6, antes descrita; y por el fondo, rellano y escalera, y la nombrada vivienda 6.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.067, libro 206 de Algemesi, folio 71, finca 22.630, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 762.372 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.393-3 (16386).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.014/1984-F de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Herrera Vargas y «Cia. Hijos de Francisco Herrera Morillas, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de 8.190.000 pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca que se indica

Parcela de tierra en el sitio nombrado de Egido y Molino de Cura, término de Jódar, con superficie de 48 áreas 34 céntimas como resto de mayor superficie; linda: Al este, con parcela de don Blas Santiesteban López; al norte, finca de don Narciso Torres Aguilar, y al oeste, don Antonio Díaz Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al folio 76 del tomo 1.150, libro 187 de Jódar, finca número 12.501, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-3.063-C (15651).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los días dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.681/1984, a instancias del Procurador señor V. Guillén, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Portillo Moya-Angeler, don Ramón Labaig Portillo, doña Carmen Gallardo Jurado y los ignorados herederos de don Francisco Luis Labaig Portillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Dehesa titulada Hualdo, en el término municipal de Puebla de Montalbán, mide 890 fanegas, de 500 estadales, equivalentes a 418,1220 hectáreas. Linda: Norte, con la finca de los Montes, otras de los señores Quintanilla y Tenorio y con la dehesa de la Arrafuella; al sur, con el reguero de Valdepasillo y con las fincas Nava o Navilla y dehesa de Hoyos; este, con la raya de la Bayona, y al oeste, con la finca de los Montes y la dehesa de Hoyos. En esta finca hay enclavadas otras tres pequeñas parcelas propiedad de don

Cayetano García Tenorio, cuya extensión superficial se desconoce y que tiene acceso directo al camino de Villarejo, que cruza la finca. En la orilla del reguero del Valdepasillo, y en la finca que se describe, existe un pozo denominado de Canta Ranas, sobre el que se constituyó una servidumbre de saca de aguas y abrevadero a favor del precio colindante, que pertenece hoy a don Cándido García Chiquito y además la oportuna servidumbre de paso hasta dicho pozo, de unos 4 metros de ancho, junto al reguero. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Cocina, comedor colectivo, dos dormitorios colectivos, dormitorio encargado, oficina, despensa y acceso cubierto para surtido de gas-oil, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Casa de guarda, de 125 metros cuadrados. Porche para maquinaria, de 162 metros cuadrados. garaje, pajares y bodega de 23 conos de 688 metros cuadrados. Cebadero de cerdos de 238 metros cuadrados. Tenadas para ovejas, de 792 metros cuadrados. Graneros: 416 metros cuadrados, garaje, tractores y cuadras, de 303 metros cuadrados. Depósito, almacén de aceites y herrajes, de 34 metros cuadrados. Casa jardinero, almacén de pienso y criaderos de pavos, de 206 metros cuadrados. Gallinero de faisanes, de 12 metros cuadrados. Palomar, depósito de aguas y caseta de grupo electrógeno, de 62 metros cuadrados. Almacén de leña, de 15 metros cuadrados. Almacén de herramientas, de 20 metros cuadrados. Bodega pequeña, de 48 metros cuadrados. Caseta para matanza, de 32 metros cuadrados. Porche de entrada de la prensa bodega pequeña, de 55 metros cuadrados. Caseta pequeña, de 85 metros cuadrados. Criadero de pollos, de 25 metros cuadrados. Estas edificaciones constituyen un recinto cerrado con cuatro patios centrales intercalados, construidos en una planta. Además de estas edificaciones existe una casa de señores de dos plantas, de construcción lujosa, de unos 500 metros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y dependencias, cinco cuartos de baño, patios interiores, una zona ajardinada, estanque de riego, dos piscinas, cocina de estilo antiguo electrificada y despensas. Dispone de calefacción de agua caliente y fría. Inscrita a nombre de doña Francisca Portillo Moya-Angeler y de sus hijos don Ramón y don Luis Labaig Portillo, en la proporción de 48,38 por 100 en pleno dominio, más el usufructo vitalicio de 34,40 por 100 a la primera, y la nula propiedad de esta última participación, más 17,22 por 100 en pleno dominio, por mitades indivisas a los hermanos Labaig Portillo, en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.364, libro 149 de Puebla de Montalbán, folio 33, finca número 5.819, inscripción quinta.

2. Tierra en los términos municipales de Carpio de Tajo y Puebla de Montalbán, al sitio de la Ranuela, de secano, cereal, erial a pastores y monte bajo, de haber 114 hectáreas 82 áreas 2 centiáreas 49 decímetros cuadrados, de los cuales 99 hectáreas 20 áreas 66 centiáreas 49 decímetros cuadrados radican en término de Carpio de Tajo y el resto en Puebla de Montalbán, o sea 15 hectáreas 61 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don José Ahijado y dehesas de la Bayona y los Parditos; sur, don Santiago Mora, don José Ahijado y la dehesa de Hualdo; este, don Santiago Mora y dehesa de la Bayona, y al oeste, finca de los Valles, de doña María y doña Felisa Mora y don José Ahijado. Inscrita a nombre de los esposos, don Ramón Labaig Portillo y doña Carmen Gallardo Jurado, en el Registro de la Propiedad de Torrijos, a los tomos 1.343 y 1.356, libros 77 y 148, folios 201 y 86, fincas 6.939 y 8.265, inscripciones primera de Carpio de Tajo y Puebla de Montalbán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 20.600.000

pesetas, la finca número 5.819, y 10.400.000 pesetas, las fincas números 6.939 y 8.265, en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.316-C (16825).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 856/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Jaime Martín Botejero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca hipotecada en Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, 104, piso primero, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 123, tomo 3.277, libro 170, finca número 11.526.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.300-C (16810).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 201/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra don Félix Miguel Fernández y doña Soledad Cejudo Soler, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se observarán cuantas condiciones previene la Ley para este tipo de subastas.

Finca que se indica

Finca: En Móstoles. Número 47 del polígono 13. Piso sexto, letra C, situado en la sexta planta del edificio 47 del polígono 13, en Móstoles, hoy avenida Olímpica, número 9. Mide 88 metros 29 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y baño. Linda, por todos sus lados: Con parcela de que procede el solar y además parte hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda B, y derecha, entrando, piso D. Cuota: 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.799, libro 399, folio 73, finca 36.500, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—3.075-C (15663).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 310/1985-F, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», hoy «Cia. Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de mayo, 18 de junio y 10 de julio, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 167.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque llamado «Aboño», de carga y portacantenedores, con casco de acero y propulsión a motor, denominado «Aboño», cuyas características se expresan en las cláusulas 1 y 2 del contrato, matriculado en el folio 65 de la lista sexta del Puerto de Santa, digo, del puerto de Huelva, obrando los asientos relativos a dicho buque al folio 225 y siguientes del tomo 1, libro 1 de buques en construcción del Registro Mercantil de Huelva, y al folio 33 del tomo 2, libro 2 de buques en construcción del mismo Registro. Eslora total aproximada, 77 metros; eslora entre perpendiculares, 69 metros; manga de trazado, 11,75 metros; puntal, 5,25 metros; calado medio de trazado, 7,54 metros; peso muerto, 1.900 TPM; potencia equipo propulsor, 1.550 BHP; registro bruto aproximado, 1.350 TRB.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.062-C (15650).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.330/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Leal Elizarán, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 (edificio de los Juzgados), previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Agustín de Guadalix (Madrid), José Antonio, bloque 11.

5. Número 123. Piso bajo, letra C, del bloque número 11. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 79,93 metros cuadrados y útil de 66,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano de escalera y pisos bajo A y bajo B de este bloque; izquierda, entrando, piso bajo A de este bloque y zona común; derecha, piso bajo B de este bloque y zona común, y por el fondo, zona común.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 0,628 por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 825, libro 25, folio 76, finca número 1.995, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Secretario.—3.305-C (16815).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.371 de 1982-AL, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorenz Valderrama contra «Producciones Cinematográficas Pelibat, Sociedad Anónima», y don René Baizán González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa de habitación, denominada «Casa Nueva», sita en Collazo, concejo de Allén, que mide 72 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de sótano, destinado a cuadra, piso bajo y principal, teniendo a su izquierda, entrando, un pequeño trozo de terreno de forma triangular, y por la espalda, más antojana, sobre parte de la cual vuela la galería del piso principal; el conjunto mide aproximadamente 84 metros cuadrados, y linda: Al frente, con carretera, y a la derecha, entrando, casa de Dionisio Baizán; por la izquierda, camino penjal, y por la espalda, camino carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias), al tomo 786, libro 283 de Aller, folio 86, finca número 29.355, inscripción primera de dominio y tercera de hipoteca. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 18 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de 2.200.377 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.067-C (15655).

★

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado bajo el número 1.748/1980-E, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Propulsores Navales, Sociedad Anónima» («PRO-NASA»), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Finca D): Rústica en término municipal de Camargo, pueblo de Maliaño, parcela de terreno que mide 9.000 metros cuadrados; con forma triangular, lindante al norte, con resto de la finca de donde se segrega y que en esa parte se destina a carretera de 16 metros de anchura, propiedad particular de «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima», gravada con servidumbre de paso para esta finca segregada; al sur, en línea de 204 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima», destinado a carretera de 5 metros de anchura, gravada con servidumbre de paso a favor de esta finca; oeste, en línea de 88 metros, resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima», y al este, resto de la finca matriz, también de la Sociedad «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima».

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Santander al libro 229 de Camargo, folio 108, finca número 25.698, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la parcela descrita se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de fabricación de elementos propulsores de buques para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama, los cuales, al igual que los existentes en el resto de los citados inmuebles, quedaron afectos en la garantía en virtud del pacto contenido en la cláusula séptima de la escritura, que extiende expresamente la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y pertenencias de todo orden, digo, y edificios que se encuentren en ellas enclavados, o que se establezcan en el futuro, y la maquinaria y utillaje que puedan haberseles incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las once horas de la mañana, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir, de la suma de 33.275.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—3.061-C (15649).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 751/1985, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Obregón y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se especifica al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda en planta sexta de la casa número 5 de la calle de Berlín, antes número 4 del bloque B-2 del parque de las Avenidas de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad I al folio 7, del libro 1.058 del archivo, finca número 34.256, inscripción cuarta. Tiene una superficie de 164,38 metros cuadrados.

Este inmueble sale a subasta por la cantidad al efecto pactado de 5.041.657,40 pesetas.

2. Vivienda situada a la izquierda de la escalera en la planta sexta de la casa número 5 de la calle Berlín, antes número 4 del bloque B-2 del parque de las Avenidas de esta capital. Tiene una superficie de 164,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 13 del libro 1.058 del archivo, finca número 34.258, inscripción cuarta.

El inmueble descrito sale a subasta por la cantidad al efecto estipulada en la escritura de hipoteca de 5.041.657,40 pesetas.

Asimismo, se hace constar, que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y, además, en virtud de

pacto expreso, a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse la obligación, de los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas, así como todas las mejoras, edificaciones y obras que existan o se realicen en las mismas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.064-C (15652).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Caymesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial con terreno dedicado a espacio libre distinguido con el número 6, en término municipal de Meco, distrito hipotecario de Alcalá de Henares (Madrid), sitio denominado La Venta. Ocupa una superficie de 1.098 metros 85 decímetros cuadrados, de los que se destinan a la nave 793 metros 86 decímetros cuadrados, y el resto a espacio libre, situado delante de la nave y en la parte posterior de la misma. La nave industrial es de una sola planta y dispone de un módulo en planta alzada que se destina a oficinas sobre una superficie de 70 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con carretera de Alcalá, Meco y Los Santos de la Humosa, mediante resto de finca matriz, que se destinará a la zona de ensanche de dicha carretera; derecha, entrando, este con el terreno segregado y descrito con el número 7; izquierda, oeste, con terreno segregado y descrito con el número 5, y fondo, norte, con finca de don Juan Antonio Larrazábal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 19 del tomo 2.755 general, libro 76 de Meco, finca número 5.954, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. La mencionada hipoteca se extiende, a virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.068-C (15656).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Hispano Americana de Instalaciones, Sociedad Anónima», número 1.646/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 9 de abril de 1986.

Tipo: Cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca objeto de subasta

Local comercial llamado bajo-primerio destinado a almacén, del edificio en Madrid, con fachada a la calle Victor de la Serna, número 4. Está situado en planta baja, primera, del edificio y destinado a local comercial o industrial. Tiene una superficie de 251 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de 7,815 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, folio 241, libro 465, archivo 219, sección 2.ª, finca 10.252, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.306-C (16816).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 676/1985, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra «Maritima Astur, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el buque siguiente:

Buque para cargas pesadas y concentradas, maderero portacontenedores y gran fitted, llamado «Prion». Exgijonesa 279, de las siguientes características: Eslora, 315,67 metros; eslora entre proa y popa, 125 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de construcción a cubierta superior, 10,90 metros; calado de proyecto, 8,25 metros; peso muerto correspondiente, 11.800 toneladas. Inscrito en el tomo 18 de Buques de Construcción, folio 116, hoja 474, inscripción 1.ª en el Registro Mercantil de Buques de Gijón.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.350.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.060-C (15648).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 663/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la, digo, del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Marítima Astur, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque hipotecado que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia en este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Buque hipotecado

«Buque denominado «Pardela», de las siguientes características: Buque carguero y portacontenedores en construcción, de casco de acero denominado «Gijónés 278», de las siguientes características: Eslora total, 135,67 metros, aproximadamente; eslora entre p. p. 125 metros; manga de trazado de 19 metros; puntal de construcción a cubierta superior de 10,90 metros; calado de proyectq de 8,25 metros; peso muerto correspondiente de 11,800 toneladas; registro bruto correspondiente 7,050 T. R. B.; capacidad de bodegas de carga grano de 16,120 metros cúbicos, aproximadamente; el motor principal será «Aesa Burmeister & Wain», tipo 61,45, manufacturado en España que accionará una hélice de paso regulable, y su poteci, digo, potencia máxima continua es de 5.910 BHP a 175 rpm, según «B & W». Ha sido autorizada su construcción por el señor Inspector general de buques en escrito de fecha 8 de febrero de 1981. Título e inscripción: Se halla inscrito dicho buque a favor de «Marítima Astur, Sociedad Anónima», en el tomo 18 de buques de construcción, folio 85, hoja 469, inscripción primera, en el Registro Mercantil (sección buques) de Gijón.»

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el pactado para ello en la escritura de préstamo, 1.350.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente la cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuatro del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.059-C (15647).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 378/1985 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Marítima de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», a fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el buque que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 5 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 643.900.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el buque en la primera, el día 30 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción del buque descrito a continuación es la siguiente: Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, libro 34 de buques, hoja 1.386, inscripción segunda.

Bienes objeto de subasta

Buque carguero frigorífico, con casco de acero, nombrado «Mar Cádiz»; tiene asiento al folio 273 de la lista segunda de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E. H. O. O.; mide de eslora 84,40 metros; de manga, 14,20 metros; de puntal, 5,20 metros; calado máximo a popa, 5,34 metros; y a proa, 5,01 metros; su tonelaje total, registro bruto, 1.386,82 toneladas; descuentos, 709,30 toneladas; y neto, 677,52 toneladas; peso muerto, 2.829,86 toneladas; carga máxima bajo cubierta, 1.102,22 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 4.190 toneladas; construido en Bilbao en los «Astilleros del Cadagua, Sociedad Anónima»; radio de acción 17.187 millas; tiene un motor diesel tipo RBV-8M-358, marca «Barreras-Deutz», sin que conste el año ni lugar de su construcción, con una fuerza I de 3.000 caballos a 375 revoluciones por minuto, velocidad máxima 14,723 nudos; capacidad tanque principal de 416,6 toneladas, consumiendo

por singladura 7,922 toneladas; discos: Franco bordo para agua dulce 106 milímetros; para verano en los mares tropicales, 50 milímetros; para verano centro del disco, 78 milímetros; para invierno, 185 milímetros; y para invierno en el Atlántico Norte, 235 milímetros.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.066-C (15654).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/1983-D, promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra doña María del Rosario Crescencia Díaz y Gómez Galán y su esposo, don Angel Huertas Ortiz (hoy fallecido), sobre reclamación de deuda hipotecaria y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en las condiciones que al final se detallarán.

Fincas objeto de subasta

En término de Camuñas:

1. Tierra al sitio de las Empanadas, también conocido actualmente por «Casa del Vínculo», de 3 fanegas o 1 hectárea 69 áreas 8 centiáreas. Inscripción quinta de la finca número 3.788, obrante al folio 137 vuelto, tomo 490, libro 59.
2. Tierra al sitio de Las Peñas, por el camino de Urda, de 6 fanegas 6 celemines o 3 hectáreas 62 áreas 84 centiáreas. Inscripción sexta de la finca número 808, obrante al folio 184, tomo 34, libro 9.
3. Tierra llamada «La Vizcaina», en la cañada del Moral, de 17 fanegas o 9 hectáreas 58 áreas 17 centiáreas. Inscripción al tomo 520, libro 61, folio 176, finca número 6.556, inscripción segunda.
4. Tierra llamada «La Vizcaina», por la cañada del Moral, de 10 fanegas o 5 hectáreas 63 áreas 60 centiáreas. Inscripción octava de la finca número 763, obrante al folio 51 vuelto, tomo 34, libro 9.
5. Tierra en La Mañueca, partida por la carretera de Andalucía, de 32 fanegas o 18 hectáreas 3 áreas 52 centiáreas. Inscripción cuarta de la finca número 5.642, obrante al folio 138, tomo 445, libro 54.
6. Casa de la avenida de los Mártires, número 34 actual. Inscripción segunda de la finca número 6.557, obrante al folio 178 vuelto, tomo 520, libro 61.
7. Tierra en la Vega de Abajo, derecha, dentro de camino de Alcázar, de 1 fanega o 56 áreas 36 centiáreas. Inscripción cuarta de la finca número 2.288, obrante al folio 115, tomo 221, libro 25.
8. Tierra a la derecha de la carretera de Madrudejos, de 1 fanega 3 celemines o 70 áreas 46 centiáreas. Inscripción tercera de la finca número 3.188, obrante al folio 124 vuelto, tomo 283, libro 37.
9. Tierra en El Campillo, de 6 fanegas o 3 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas. Inscripción cuarta de la finca número 2.852, obrante al folio 75, tomo 259, libro 32.
10. Tierra llamada «La Longuera», al sitio de la Vega de Abajo, de 2 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Inscripción segunda de la finca número 5.669, obrante al folio 200 vuelto, tomo 445, libro 54.
11. Tierra al sitio de Las Peñas, de 3 fanegas o 1 hectárea 69 áreas 10 centiáreas. Inscripción segunda de la finca número 5.677, obrante al folio 216 vuelto, tomo 445, libro 54.

12. Tierra en la cañada de Las Peñas, hoy conocida por «Rodillas», de 5 fanegas o 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Inscripción segunda de la finca número 7.471, obrante al folio 221, tomo 560, libro 63.

13. Tierra dividida por el río, en la Vega de Abajo, de 2 fanegas o 1 hectárea 12 áreas 3 centiáreas. Inscripción segunda de la finca número 7.473, obrante al folio 222, tomo 560, libro 65.

14. Tierra llamada «Matagallardos», de 42 fanegas 4 celemines o 23 hectáreas 5 áreas 90 centiáreas. Inscripción primera de la finca número 11.097, obrante al folio 30, tomo 724, libro 89.

En término de Villafranca de los Caballeros:

15. Tierra por el camino de Navarro, izquierda, mide 6 fanegas o 4 hectáreas 19 áreas 33 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Es conocida por «Algarróberos». Inscripción tercera de la finca número 2.011. Obrante al folio 126 vuelto, tomo 173, libro 21.

16. Tierra por el camino de Navarro, derecha, de 4 fanegas 11 celemines 2 cuartillos o 3 hectáreas 41 áreas 54 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca número 1.913, obrante al folio 173 vuelto, tomo 161, libro 20.

17. Tierra por el carril de Valdemarín, izquierda, dentro, llamada «Suerte de las Liebres», de 5 fanegas o 3 hectáreas 49 áreas 44 centiáreas 80 centímetros, digo, decímetros cuadrados. Inscripción quinta de la finca número 768, obrante al folio 245, tomo 58, libro 8.

18. Tierra por el camino de Tembleque, izquierda, dentro, en la Peña del Barreno, mide 5 fanegas 10 celemines 3 cuartillos 5 estadales o 4 hectáreas 12 áreas 44 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Inscripción quinta de la finca número 766, obrante al folio 241 vuelto, tomo 58, libro 8.

19. Tierra llamada «Colorín», por el camino de Las Peñas, izquierda, dentro, de 14 fanegas 9 celemines 21 estadales o 10 hectáreas 32 áreas 88 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca número 801, tomo 70, libro 9, folio 86.

20. Tierra conocida por «Zorreras», al sitio de Los Llanos, por el camino de Las Acebreras, que la cruza, de 19 fanegas o 10 hectáreas 73 áreas 4 centiáreas. Inscripción cuarta de la finca número 799, obrante al folio 80, tomo 70, libro 9.

21. Tierra por el carril de Riato, conocida hoy por segundo pedazo de dicho carril, de 2 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 74 áreas 72 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca número 1.925, obrante al folio 197, tomo 161, libro 20.

22. Tierra camino de Las Lagunas, conocida en la actualidad por primer pedazo de carril de Riato, de 1 fanega o 69 áreas 89 centiáreas. Inscripción tercera de la finca número 3.767, obrante al folio 238 vuelto, tomo 383, libro 37.

23. Tierra al sitio de La Huerta Honda, camino de Turleque, izquierda, dentro, de 1 celemin 2 cuartillos 8 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 7.494, obrante al folio 209, tomo 554, libro 55.

24. Tierra en la calle del Santo, de 5 celemines 2 cuartillos o 32 áreas 3 centiáreas. Inscripción segunda de la finca número 7.495, obrante al folio 210, tomo 554, libro 55.

25. Tierra de pan trillar, al sitio del Santo, por el camino de Tembleque, izquierda, desde el que tiene carril de entrada. Mide 1.806 varas cuadradas de empiedro y 2.031,5 de anejos, o sea, en total 3.837,5 varas, equivalentes a 27 áreas 4 centiáreas. Inscripción segunda de la finca 7.498, obrante al folio 213, tomo 554, libro 55.

26. Era de pan trillar, al sitio del Santo, por el camino de Tembleque, izquierda, dentro desde el cual tiene carril de entrada. Mide 875 varas cuadradas de empiedro y 277 anejos, equivalente en total a 7 áreas 98 centiáreas. Inscripción segunda de la finca número 7.499, obrante al folio 214, tomo 554, libro 55.

27. Tierra por el carril del Navajo, conocida por «El Tinto», de 6 fanegas 7 celemines o 4 hectáreas 60 áreas 11 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 7.513, obrante al folio 288, tomo 554, libro 55.

Condiciones

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los siguientes: Para 1, 710.136 pesetas; 2, 1.440.000 pesetas; 3, 3.545.229 pesetas; 4, 2.536.200 pesetas; 5, 10.026.576 pesetas; 6, 3.280.000 pesetas; 7, 197.260 pesetas; 8, 422.760 pesetas; 9, 1.014.480 pesetas; 10, 634.095 pesetas; 11, 710.220 pesetas; 12, 1.183.644 pesetas; 13, 448.120 pesetas; 14, 9.782.190 pesetas; 15, 1.761.186 pesetas; 16, 1.297.852 pesetas; 17, 1.223.040 pesetas; 18, 1.443.540 pesetas; 19, 3.615.080 pesetas; 20, 3.747.940 pesetas; 21, 751.296 pesetas; 22, 300.527 pesetas; 23, 803.000 pesetas; 24, 6.406.000 pesetas; 25, 946.400 pesetas; 26, 279.300 pesetas, y la 27, 1.380.330 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.065-C (15653).

★

En virtud de auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 3/1985, promovidos por «Austral, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Churruga, 27, representada por la Procuradora doña Amalia Jiménez Candosilla, con fecha 10 del actual, ha sido aprobada la proposición de convenio presentada por dicha Entidad en el que entre otros apartados se consignaba el de que se formaría una comisión liquidadora con el fin de liquidar con carácter resolutorio y liberatorio todo el activo patrimonial de la Sociedad.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.072-C (15660).

★

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Magistrado-Juez de Instrucción número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 138/1982, contra Francisco Moya Castillo y otro, por los delitos de falsificación y estafa, y en cuya pieza se dictó auto declarando embargado del piso sito en Móstoles, propiedad de Francisco Moya Castillo y María del Carmen Delgado Mateo, auto que se ha acordado notificar por edictos en el día de hoy, al hallarse en ignorado paradero la esposa, María del Carmen Delgado Mateo, y que en su parte dispositiva, transcrito literalmente, dice como sigue:

«Se declara embargado el piso propiedad del procesado don Francisco Moya Castillo y su esposa, María del Carmen Delgado Mateo, sito en Móstoles, calle Berardo Martín, con entrada por el portal III, cuyas demás características se indican en el escrito del Procurador don Albino Martínez Díez, y para que tenga lugar dicha anotación de embargo, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Móstoles, y cítese a la esposa a fin de hacerle saber el embargo practicado.»

Se transcriben características del piso: Finca urbana número 94, vivienda sexta, letra B, en la planta sexta del edificio de Móstoles, al sitio Cerro Prieto o La Loma, calle Berardo Martín, con entrada por el portal III. Mide 112 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón comedor, cocina, aseo, baño y dos terrazas; linda, por su frente, entrando, con pasillo de acceso y patio abierto a la calle Barcelona; por la derecha, entrando, mediante jardín de esta misma finca, con la calle Barcelona; por la izquierda, entrando, con piso letra A, de la misma finca y portal, y por el fondo, mediante jardín de esta finca, con la calle Berardo Martín. Cuotas: 0,926 por 100 en el valor total del inmueble, y 2,778 por 100 en los gastos del portal a que pertenece. Pertenece a la finca 47.031, folio 16 del tomo 605 de Móstoles. Inscrito a nombre de Francisco Moya Castillo y su esposa, doña María del Carmen Delgado Mateo.

Lo que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el ruego de que sea remitido a este Juzgado un ejemplar de su publicación.—El Magistrado-Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—3.742-E (15690).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en auto número 531/1985, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Martín Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y otros, ejecutivo, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: 6 de mayo, a las once de su mañana; 2 de junio, segunda, y 26 de junio, tercera.

Tipos: En cuanto a la primera, las que se dirá a continuación de la finca que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Plaza de garaje número 2 de la casa sita en Francisco Navacerrada, número 2, de esta capital, de 33,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 al tomo 1.939, folio 35, finca 70.492. Tipo 773.855 pesetas, por lote separado.

Otra plaza de garaje en la misma casa, señalada con el número 20 del segundo sótano, como el anterior y misma casa, así como metros. Inscrita en igual Registro al tomo 1.939, folio 110, finca 70.552.

Piso 3.º B, de la finca 2, calle Dos de la colonia «Lucentum», en Villaverde (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 como finca 26.111. Tipo 1.075.083 pesetas.

Y el 50 por 100 del terreno urbano, sin edificar, al sitio del Muladar Alto, entre las calles de Los

Tintes y la Magdalena, San Serafín, de 9.432 metros cuadrados, término de Colmenar Viejo. Inscrita al tomo 995 anterior, 462 actual, libro 127, folio 190, finca 6.051. Tipo de esa mitad indivisa 34.002.360 pesetas.

Dado en Madrid, 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.028-C (15625).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 422/1985, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra don Luis Froilán Serrano y doña Vivencia Álvarez Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana: Casa sita en esta villa, al sitio llamado Herren de San José y Matalaspulgas o pago de San Andrés, señalada con el número 11 de la calle del Río Jarama, de planta baja; se compone de varias habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 69 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto está destinado a patio o jardín. Linda, por la derecha, entrando, o sea, al norte, con parcela de don Santiago López; izquierda, o sea, al sur, con parcela de don Pedro Chozas; espalda, o sea, al oeste, con resto de finca total de donde ésta procede, y al frente, o sea, con la calle del Río Jarama, por donde tiene entrada. La tapia de la derecha de esta vivienda es de medianería. El terreno de esta finca se forma por segregación de la inscrita con el número 804, al folio 169 del tomo 32, libro séptimo de esta villa, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 a los folios 26 y 27 del tomo 770, después 379 y ahora 106 del archivo, libro 106 de Colmenar Viejo, finca número 8.646.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Urbana: Número 27. Vivienda planta primera izquierda, tipo H de la casa de esta villa, al sitio llamado San Andrés o Molino de Viento, hoy calle de Guadiana, portal 15. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 83 metros 53 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 103 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda de la primera planta, derecha y hueco de la escalera; izquierda, con la vivienda de planta primera, derecha, que tiene su entrada por el portal número 13; espalda, con la zona destinada a parque o jardín, y frente, con la calle de Guadiana y descansillo de la escalera. Cuota de 2,53 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los folios 194 a 196 del tomo 667, después 324 y ahora 92 del archivo, libro 92 de Colmenar Viejo y a los folios 172 a 175 del tomo 1.179, después 556 y ahora 166 del archivo, libro 166 del Colmenar Viejo, finca número 7.596.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana: Parcela en la primera fase en la urbanización «Caraqüz», que es la número 11 del plano, sita en término de Uceda, Guadalajara. Tiene una superficie de 1.018 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, con la calle de Ginebra; por el sur, en línea de 30 metros 40 centímetros, con la parcela número 1; por el este, con la calle de Zurich, y por el oeste, en línea de 23 metros con la parcela número 10. Se segrega de la finca 5.173, al folio 124 del tomo 964, libro 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al folio 50 del tomo 987 del archivo, libro 48 de Uceda, finca 5.577.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se hacen constar al final de la descripción de cada una de las fincas que se subastan, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene a los licitadores que ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, y con el número 222/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizadora Colmenar, Sociedad Anónima», en el que persiguen como hipotecadas, las dos primeras fincas que se subastan y a que se refiere el presente edicto, sitas en término de Colmenar Viejo, y que en el referido procedimiento se ejecuta hipoteca anterior a la que es objeto de los autos en que se pide el presente.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.027-C (15624).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario hipotecario número 855/1984-G, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rubio Carracedo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala el día 11 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, para el remate.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en metálico, talón del Banco de España o resguardo de la Caja General de Depósitos de Ministerio de Hacienda. Tipo: 31.820.000 pesetas.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en pliego cerrado desde el anuncio hasta el día de la subasta (1.499 LEC) y en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos y se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo rematante los acepta.

Finca objeto de subasta

Finca en término de La Bañeza, sitio Valle de la Duerna, de 1.9648 hectáreas, linda: Al norte, camino de las Bodegas, herederos de don Santiago Carrera; sur, valle de la Duerna; este, don Manuel

Fuertes, don Alberto de Mata, don Gonzalo González y don Angel Ramos; oeste, carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, herederos de don Santiago Carrera, don Gonzalo de Mata, don Eduardo Miranda, don José Asensio, don Andrés, Martínez y don Manuel Fuertes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 135, tomo 1.206 del archivo, libro 70, finca número 7.644, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Adición.—Se adiciona el precedente edicto en el sentido de hacerse constar expresamente el hecho de que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.323-C (16829).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, bajo el número 668/1984, sección B, contra «Plástex, Sociedad Anónima», doña Mercedes Rodríguez Pérez, don Ignacio González-Blanch Rodríguez, doña María Pilar Torres Calzada, don José Antonio González-Blanch Rodríguez y doña Isabel Bosch Zuriaga, en reclamación de 34.000.000 de pesetas de principal, 3.302.250 pesetas de intereses y 8.500.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados y que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 9 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada una de dichas fincas que salen a subasta en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y las certificaciones de los Registros respectivos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta fijado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan a continuación:

A.—Propiedad de doña Mercedes Rodríguez Pérez:

1. Finca número 118, tipo B, vivienda número 3 de la planta segunda, de la casa número 6 del bloque 4, del barrio de Santa María, antes Hortaleza, de Madrid. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza, y tendadero y ocupa una superficie total construida de 59 metros y 10 centímetros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 0,78 por 100. Linda: Frente, línea de fachada; derecha, casa número 5; fondo, patio; izquierda, vivienda número 4. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 501, libro 149 de Hortalza, folio 1, finca número 11.822, inscripción cuarta. Valorada para subasta en 2.827.500 pesetas.

2. Terreno en Jávea, partido Cabo Martín, de 700 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de entrada; sur, propiedad de Vicenta Signes Boluger; este, señor Hammertós, y oeste, Albert Edwards Coks y Nesley Ann Grace Coks, de soltera Stevenson. Sobre la parcela se ha construido una casa de campo que ocupa unos 140 metros cuadrados con dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 340, libro 62, folio 221, finca número 8.897, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 3.770.000 pesetas.

3. Parcela y chalet denominado «Alberes 23» sito en parque El Retamar (ciudad Parquelagos), del término municipal de Galapagar (Madrid), unifamiliar de planta baja, construido sobre 246,04 metros cuadrados dentro de una parcela de 876 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con zona verde que le separa de la finca Parquelagos y zona común; por la derecha o este, con la calle Albares y zona común; por el fondo o sur, con el chalet «Albares 21», y por la izquierda u oeste, con zona verde que le separa de la finca Parquelagos y chalet «Albares 21». Tiene como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa del predio de piscina, calles y recinto común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Galapagar, tomo 1.102, libro 81, folio 119, finca número 5.070, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 11.310.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, número 11, polígono 28 de la colonia Las Lomas de Boadilla del Monte (Madrid), tiene una superficie de 2.702 metros cuadrados y linda: Al norte con parcela 10; sur, con parcela 12; este, con parcela 43, y oeste, con parcela 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 935, libro 74 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 4.251, folio 111, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 5.655.000 pesetas.

B.-Propiedad de don José Antonio González-Blanch Rodríguez y su esposa, doña Isabel Bosch Zuriaga:

1. Chalet número 8, de la manzana XX, de la zona residencial El Bosque, término de esta capital y su calle denominada hoy de San Esteban de Gormaz, número 10. Consta de planta baja distribuida en salón-comedor-estar, cocina, «office» y cuarto de aseo con ducha; y de planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El solar de la total finca ocupa una superficie aproximada de 322,40 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 66,67 metros cuadrados, existiendo además independiente, una nave destinada a garaje, con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio o jardín. Linda: Por su frente, en línea de 14,10 metros, con la calle San Esteban de Gormaz, antes particular número 37; por la derecha entrando, en línea de 25 metros, con el chalet número 7; por la izquierda, en línea de 21 metros, con el chalet número 9; por la espalda, en línea de 15 metros, con el chalet número 11, todos ellos de esta misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 346, libro 77-tercera, folio 81, finca número 5.645, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 7.540.000 pesetas.

C.-Propiedad de don Ignacio González-Blanch Rodríguez y su esposa, doña María Pilar Torres Calzada:

1. Chalet número 29 de la manzana XXIV, término de Madrid, en la zona residencial El Bosque, hoy Berlanga del Duero, número 5, consta de planta baja distribuida en salón-comedor, estar, cocina, cuarto de aseo con ducha, y de planta alta con cuatro dormitorios y cuarto de baño. La total finca ocupa una superficie de 287,40 metros cuadrados, siendo un cuadrilátero

rectángulo de 12 metros de fachada por 23,95 de fondo, de los cuales ocupa la edificación 51 metros cuadrados, existiendo además independiente una nave destinada a garaje, de 16,50 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio o jardín. Linda: Por su frente por la calle particular, denominada calle número 3; por la derecha, entrando, con el chalet número 28; por la izquierda, con el chalet número 30, y por la espalda, con el chalet número 20, todos ellos de esta misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 287 del archivo, libro 59 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 112, finca número 4.340, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 7.540.000 pesetas.

D.-Propiedad de «Plastex, Sociedad Anónima»:

1. Terreno sito en término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro dos de la carretera que une dicha villa con la de Daganzo, con una superficie real, conforme a reciente medición de 40.858,41 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 229,50 metros con finca de «Luratex, Sociedad Anónima», en 96 metros; a continuación con parcela letra E, en línea de 63,50 metros (en la actualidad de «Tecnifrenos, Sociedad Técnica de Frenos Hidráulicos, Sociedad Anónima»); y a continuación con parcela letra I, en línea de 60 metro (propiedad en la actualidad de señor Correa Monedero), que completan los 229,50 metros; al sur, en una sola recta, con la senda de la Peña de la Zarza; al este, con tierra de don Manuel López Linares, en la actualidad de sus herederos, continuando en línea recta aproximada de 50 metros con la parcela letra H, y al oeste, con la finca de «Luratex, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.901, libro 319 de Alcalá de Henares, folio 18, finca número 20.264, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 25.447.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.-1.391-3 (16384).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 680/1985-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Marítima Astur, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el buque hipotecado que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de abril próximo, a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de carga, con casco de acero, en construcción, denominado anteriormente «Bazn», «Cartagena número 185», «Albatros» y «Pagalo», y actualmente «Alca», de las características siguientes:

Esora total aproximada, 148 metros 6 centímetros; manga de trazado, 19 metros 2 centímetros; puntal a cubierta segunda, 9 metros 4 centímetros; calado medio de verano, 8 metros 4 centímetros; peso muerto, 12.850 toneladas; capacidad de las bodegas de carga, 22.411 metros cúbicos; registro bruto aproximado, 6.900 toneladas; equipo impulsor, Motor Bazn-Man, 12 v. 40,54 A, con una potencia máxima de 7.500 B.H.P., a 450 revoluciones por minuto.

Se halla inscrito dicho buque a favor de «Marítima Astur, Sociedad Anónima», en el tomo segundo de buques, folio 174, hoja 34, inscripción primera, en el Registro Mercantil de Buques de la Provincia de Gijón.

Se hace constar que el expresado buque se saca a subasta por la cantidad de 1.100.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid.-El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.-El Secretario.-3.324-C (16830).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ese Juzgado y bajo el número 991/1979, se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Caja de Crédito del Sur, Sociedad Cooperativa», y en el ramo separado de la cuarta pieza de los referidos autos, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, los siguientes inmuebles de la propiedad de la referida Entidad quebrada, y por término de veinte días:

| Número de orden | Lote | Bloque | Local | Superficie m ² | Precio total Pesetas |
|-----------------|------|--------|-------|---------------------------|----------------------|
| 1 | 1 | 4 | 9 | 33,28 | 499.200 |
| 2 | 2 | 8 | 13 | 559,63 | 13.990.750 |
| 3 | 3 | 11 | 4 | 24,30 | 437.400 |
| 4 | 3 | 11 | 5 | 39,52 | 711.360 |
| 5 | 3 | 11 | 6 | 12,00 | 216.000 |
| 6 | 3 | 11 | 7 | 22,96 | 413.280 |
| 7 | 4 | 16 | 12 | 30,25 | 544.500 |
| 8 | 5 | 17 | 1 | 258,63 | 4.655.340 |
| 9 | 6 | 17 | 34 | 20,71 | 372.780 |
| 10 | 6 | 17 | 35 | 40,22 | 723.960 |
| 11 | 6 | 17 | 36 | 30,97 | 557.460 |
| 12 | 6 | 17 | 37 | 31,61 | 568.980 |

| Número de orden | Lote | Bloque | Local | Superficie m ² | Precio total Pesetas |
|-----------------|------|--------|-------|---------------------------|----------------------|
| 13 | 6 | 17 | 38 | 24,97 | 449.460 |
| 14 | 6 | 17 | 39 | 32,55 | 585.900 |
| 15 | 6 | 17 | 40 | 33,60 | 604.800 |
| 16 | 6 | 17 | 41 | 31,50 | 567.000 |
| 17 | 6 | 17 | 42 | 39,80 | 716.400 |
| 18 | 6 | 17 | 43 | 20,65 | 371.700 |
| 19 | 6 | 17 | 44 | 24,05 | 432.900 |
| 20 | 6 | 17 | 45 | 19,17 | 345.060 |
| 21 | 7 | 18 | 1 | 91,98 | 1.655.640 |
| 22 | 8 | 18 | 2 | 85,68 | 1.542.240 |
| 23 | 9 | 18 | 3 | 76,84 | 1.383.120 |
| 24 | 10 | 18 | 8 | 49,23 | 1.230.750 |
| 25 | 11 | 19 | 1 | 1.018,90 | 10.189.000 |
| 26 | 12 | 24 | 6 | 35,70 | 642.600 |
| 27 | 13 | 24 | 8 | 33,96 | 611.280 |
| 28 | 14 | 27 | 1 | 984,20 | 9.842.000 |
| 29 | 15 | 27 | 16 | 31,82 | 572.760 |
| 30 | 16 | 27 | 21 | 24,84 | 447.120 |
| 31 | 17 | 27 | 22 | 29,11 | 523.980 |
| 32 | 18 | 27 | 23 | 27,88 | 501.840 |
| 33 | 19 | B-2 | 15 | 353,68 | 5.305.200 |
| 34 | 20 | C | 13 | 189,16 | 1.891.600 |
| 35 | 21 | E | 5 | 117,60 | 2.940.000 |
| 36 | 22 | F | 1 | 64,35 | 1.158.300 |
| 37 | 23 | F | 6 | 36,47 | 656.460 |
| 38 | 24 | F | 7 | 42,05 | 756.900 |
| 39 | 25 | F | 8 | 43,50 | 783.000 |
| 40 | 26 | F | 9 | 58,83 | 1.058.940 |
| 41 | 27 | A-1 | 1 | 57,85 | 578.500 |
| 42 | 27 | A-1 | 2 | 66,95 | 669.500 |
| 43 | 27 | A-1 | 3 | 253,28 | 4.559.040 |
| 44 | 27 | A-1 | 4 | 91,37 | 1.370.550 |
| 45 | 27 | A-1 | 5 | 52,66 | 789.900 |
| 46 | 27 | A-1 | 6 | 63,03 | 945.450 |
| 47 | 28 | B-2 | 113 | 73,21 | 1.317.780 |

Locales comerciales arrendados

| Número de orden | Lote | Bloque | Local | Superficie m ² | Precio total Pesetas |
|-----------------|------|--------|-------|---------------------------|----------------------|
| 48 | 29 | C | 4 | 80,20 | 1.203.000 |
| 49 | 29 | C | 1 | 85,30 | 1.279.500 |
| 50 | 29 | C | 2 | 85,30 | 1.279.500 |
| 51 | 29 | C | 3 | 61,21 | 918.150 |
| 52 | 29 | C | 5 | 69,21 | 1.038.150 |
| 53 | 29 | C | 6 | 88,64 | 1.329.600 |
| 54 | 29 | C | 7 | 66,24 | 993.600 |
| 55 | 29 | C | 8 | 59,34 | 980.100 |
| 56 | 29 | C | 9 | 55,20 | 828.000 |
| 57 | 29 | C | 10 | 64,92 | 973.800 |
| 58 | 29 | C | 11 | 74,36 | 1.115.400 |
| 59 | 29 | C | 12 | 69,08 | 1.036.200 |
| 60 | 30 | 10 | 17 | 559,63 | 10.073.340 |

Viviendas situadas en el edificio Caja, sito en la barriada Miraflores de los Angeles

| Número de orden | Lote | Tipo | Planta | Superficie m ² | Precio total Pesetas |
|-----------------|------|------|-----------------|---------------------------|----------------------|
| 61 | 31 | A | 1. ^a | 84,44 | 2.550.000 |
| 62 | 32 | D | 1. ^a | 64,73 | 1.950.000 |
| 63 | 33 | B | 1. ^a | 69,98 | 2.100.000 |
| 64 | 34 | C | 1. ^a | 69,96 | 2.100.000 |

Todos los locales comerciales y viviendas anteriormente descritos se encuentran situados en la barriada Miraflores de los Angeles, de esta capital.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día y la hora que a continuación se expresan para cada una de las fincas, sito en calle Córdoba, número 6, de esta capital:

El día 26 de mayo próximo y hora de las once, en cuanto a las fincas comprendidas del número 1 al 8.

El día 2 de junio próximo y hora de las once, en cuanto a las fincas comprendidas del número 9 al 21.

El día 17 de junio próximo y hora de las once, en cuanto a las fincas comprendidas del número 22 al 32.

El día 1 de julio próximo y hora de las once, en cuanto a las fincas comprendidas del número 33 al 47.

El día 15 de julio próximo y hora de las once, en cuanto a las fincas comprendidas del número 48 al 64.

En las referidas subastas regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma o valor dado por Perito, rebajando el 25 por 100 de dicho importe.

Que para poder participar en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no será admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se encuentran de manifiesto en unión de la certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores.

Que se entenderá que los licitadores aceptan la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes a que estén afectas las fincas con anterioridad quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de satisfacerlas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-1.004-D (15756).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, en el expediente de jurisdicción voluntaria número 298/1984, instados por don José Cobos Jiménez, representado por el Procurador don Angel Ascensio Pérez de Algabea; por medio del presente se convoca a los accionistas de la Entidad Mercantil «Montalbero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montilla, en avenida de las Camachas, s/n, a la celebración de Junta general ordinaria, que se verificará el día 11 de abril del año en curso, a las nueve horas.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se anuncia la segunda, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, para el día 12 de abril, a las nueve treinta horas, en el lugar antes señalado.

La asistencia a la Junta se seguirá por lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, que dice: «Tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que hayan de celebrarse las Juntas. Podrá delegarse la asistencia de cualquier accionista en otro, pero no a extraños; la representación deberá conferirse por medio de carta dirigida al Presidente y con carácter especial para cada Junta. No será lícita la representación conferida a una persona jurídica, ni a la persona que ésta haya designado como representante suyo».

El orden del día será:

Primero.-Censura de la gestión social de los ejercicios de 1981, 1982 y 1983.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas y balances de los ejercicios económicos citados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Dado en Montilla a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-La Secretaria.-934-D (15753).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.043/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano contra don Santos Jiménez Campos y doña Josefa González Lozano, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta, para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de ellos

1. Rústica: Tierra seco en blanco, situada en el partido de Las Chinchillas, término de Fortuna; con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Levante y mediodía, Matías Pérez Palazón; poniente, José Pérez Palazón; norte, Francisco Gómez López. Inscrita al tomo 565, libro 52, folio 108, finca número 6.725, inscripción segunda. Valorada en 180.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra seco con olivos e higueras, situada en el partido Charco Taray conocido por Pedro Pérez, término de Fortuna; con una superficie de 50 áreas 30 centiáreas. Linda: Saliente, Alonso Palazón Pérez; mediodía, María Pérez Ruiz; poniente, Antonio Alvarado Palazón; norte, Nicolás Ramírez Valera. Inscrita al tomo 565, libro 52, folio 114, finca número 6.728, inscripción segunda. Valorada en 584.973 pesetas.

3. Rústica: Tierra seco, situada en el partido de Los Chinchillanos, término de Fortuna; con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Sur, Josefa Lozano Miralles; este, Antonio Palazón; norte, Josefa Palazón y Ramírez. Inscrita al tomo 93, libro 6, folio 237, finca número 876, inscripción tercera. Valorada en 180.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra seco con olivos, higueras, casa-cortijo, hoy derruido, situada en el sitio Charco Taray, término de Fortuna; con una superficie de 55 áreas 89 centiáreas. Linda: Levante y poniente, lomas; mediodía, Juan Casabés Palazón; norte, G. Miralles Lozano. Inscrita al tomo 565, libro 52, folio 106, finca número 6.724, inscripción segunda. Valorada en 2.149.973 pesetas.

5. Urbana 13: Vivienda letra C, en la cuarta planta del edificio número 13, de la calle Vinadel, de Murcia; de 113,41 metros cuadrados. Inscrita

en el libro 96. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, viuda de Francisco Arqués, y fondo, calle Plazuela de Vinadel. Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra seco, situada en el pago del Charco Taray, conocido por «Madurro», del término de Fortuna; con una cabida de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Levante y mediodía, Alonso Palazón Pérez; poniente, lomas; norte, Pedro Pérez Lozano. Valorada en 3.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.025-C (15622).

ORENSE

Edicto de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 253 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra Andrés Soto Acuña, mayor de edad, casado, vecino de Orense, con domicilio en Río Sil, 17, Granja de Guizamonde, se sacan a pública subasta los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

«1. Urbana. Casa sita en esta ciudad de Orense, en términos de la Granja de Guizamonde; se compone de bajo, un piso en alto y una buhardilla; mide la superficie de 119 metros cuadrados; con un terreno adyacente a yermo, de unos 109 metros cuadrados. Linda: Este, o frente, camino viejo de Las Tapias; espalda u oeste de don Manuel Soto Nóvoa, en línea de 10 metros; norte o derecha, entrando, en línea de 23 metros, de don Ramiro Areán Quintana, y sur, o izquierda, en otra línea igual, de don Juan Borrajo Pérez.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce horas del día 5 de mayo próximo, haciéndose saber a los interesados: Que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado, o sea, el de 1.273.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.945-A (15745).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 163/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Ildefonso, don Gregorio y doña María Julia Vera Gamo, representados por el Procurador señor Porrás Arias; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en pública, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados y que se expresarán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las once horas; en el supuesto de que no haya postores, la segunda tendrá lugar el día 27 de mayo, y si en ella no hubiera licitadores, la tercera, el día 24 de junio, ambas a las once horas de su mañana y en el lugar indicado anteriormente.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera el de la tasación de los bienes que se describirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y pudiendo hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero, pudiendo también ser hechas por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo que corresponda para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y los rematantes los deberán aceptar y quedarán subrogados a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello con estricta observancia de las prescripciones que para esta clase de actos están establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas que se subastan

Finca número 1. Prado en término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de Sacapedal o Pradera de Sacapedal; de 2 hectáreas 9 áreas y 4 centiáreas. Constituye las parcelas 33, 34 y 35 del polígono 6. Inscrita al folio 27 del tomo 777, finca 1.360, inscripción segunda. Se encuentra situada fuera del pueblo, pasando éste. Es un terreno rústico destinado a pasto.

Valoración: 300.000 pesetas/hectárea; 300.000 por 2.0904, 627,120 pesetas.

Finca número 2. Cerca de regadío en término de Pinilla del Valle, en el barrio de Abajo, llamada Cerca de los Pedales o Capellania; de 43 áreas y 52 centiáreas. Es la parcela número 72 del polígono número 8. Inscrita al folio 80 del tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca 1.003, inscripción quinta. Esta finca se encuentra situada en el casco urbano y, según el Arquitecto municipal, podría ser edificada.

Valoración: 300 pesetas/metro cuadrado por 4.352 metros cuadrados, 1.305.600 pesetas.

Finca número 3. Tierra en término municipal de Pinilla del Valle, al sitio de Salinilla; de 87 áreas 5 centiáreas. Inscrita al folio 84, tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca 1.005, inscripción quinta. Se encuentra bastante retirada del pueblo, junto a la carretera que conduce a Cotos. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 0.8705 hectáreas, 87.050 pesetas.

Finca número 4. Tierra en término de Pinilla del Valle, al sitio de Salinilla; de 20 áreas 31 centiáreas. Inscrita al folio 134, tomo 667, finca 1.157, inscripción cuarta. Situada junto a la anterior. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 0.2031 hectáreas, 20.310 pesetas.

Finca número 5. Tierra en término de Pinilla del Valle, al sitio de la Salinilla, llamada-Cuadro; de 69 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 50, tomo 646, libro 13 de Pinilla, finca 988, inscripción quinta. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 0,6964 hectáreas, 69.640 pesetas.

Finca número 6. Prado en término de Lozoya del Valle, denominado Las Lagunas y Las Pozas; de 10 hectáreas 70 áreas 83 centiáreas. Inscrita al folio 14, tomo 787, libro 37 de Lozoya, finca 3.141, inscripción segunda. Se trata de un terreno distante del pueblo de Lozoya, destinado al ganado. Es rústico.

Valoración: 400.000 pesetas/hectárea por 10,7083 hectáreas, 4.283.320 pesetas.

Finca número 7. Cerrada en término municipal de Lozoya del Valle, denominada Zarzal, al sitio del Tercio de Bustalamillo; de 5 hectáreas 22 áreas y 31 centiáreas de prado. Inscrita al folio 15, tomo 787, finca 3.142, inscripción segunda. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 5,2231 hectáreas, 522.310 pesetas.

Finca número 8. Cerrada en término de Bustalamillo o Cerrada del Zarzal, término de Lozoya del Valle. Inscrita al folio 151, tomo 879, libro 41 de Lozoya, finca 3.779, inscripción primera. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 0,5223 hectáreas, 52.230 pesetas.

Finca número 9. Terreno al sitio del Arroyo, Veredero, término de Lozoya del Valle; de 6 hectáreas 61 áreas y 61 centiáreas. Inscrita al folio 19 del tomo 787, libro 37 de Lozoya del Valle, finca 3.143, inscripción segunda. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 6,6161 hectáreas, 661.610 pesetas.

Finca número 10. Parcela de terreno en el Tercio de Bustalamillo, al sitio del Arroyo Veredero, término de Lozoya del Valle. Inscrita en el folio 22 del tomo 787, finca 3.146, inscripción segunda. Es rústica.

Valoración: 100.000 pesetas/hectárea por 0,64390 hectáreas, 64.390 pesetas.

Finca A. Piso 3.º, izquierda, mirando desde el rellano de la entrada de la escalera B, de la casa número 7 de la glorieta de Rodrigo Prados, de Almadén; con una superficie de 101,60 metros cuadrados. Valorada en 2.844.800 pesetas.

Finca B. Piso 3.º, derecha, mirando desde el rellano de la escalera B, de la casa número 7 de la glorieta de Rodrigo Prados, de Almadén; con una superficie de 101,60 metros cuadrados. Valorada en 2.844.800 pesetas.

Finca C. Piso 1.º, izquierda, mirando desde el rellano de entrada de la escalera B, de la casa número 7 de la glorieta de Rodrigo Prados, de Almadén; de 101,60 metros cuadrados. Valorada en 2.844.800 pesetas.

Finca D. Piso 1.º, derecha, mirando desde el rellano de la escalera B, de la casa número 7 de la glorieta de Rodrigo Prados, de Almadén; de 101,60 metros cuadrados. Valorada en 2.844.800 pesetas.

Dado en Puertollano a 29 de enero de 1986.-El Juez, Jesús Romero Román.-La Secretaria, Angeles Velasco García.-3.024-C (15621).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 136/1982, autos de juicio ejecutivos a instancia del Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gisbert Garibó, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, importe de principal, más 1.800.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 30 de mayo, a las once horas, y caso de declararse

desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de junio, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate a calidad de cederse a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en quinta planta, puerta 20, del edificio en Masamagrell, de calle Domingo Izquierdo (hoy del Barranquet), sin número, esquina a la calle número 24 del plano, de 75,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, Enrique y Victoria Simó; izquierda, puerta 19 y patio de luces; espalda, vestíbulo y patio de luces, y frente, calle de Domingo Izquierdo. Inscrita al tomo 725, libro 41 de Masamagrell, folio 188, finca número 4.773, inscripción cuarta.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial en planta semisótano, con puertas a la avenida Virgen del Rosario y calle del General Perón (hoy Ausias March), diáfano, parte del edificio sito en Masamagrell, avenida Virgen del Losar, sin número, esquina a la calle General Perón, mide 302,65 metros cuadrados, lindante: Al frente, avenida Virgen del Rosario; derecha, conjunción calles General Perón y avenida Virgen del Rosario; izquierda, José Bellver Aznar y Benito Fenollosa Sorni y calle General Perón, con una cuota en elementos comunes de 16,42 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 70 de Masamagrell, folio 227, finca 7.128, inscripción segunda.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

3.º Cuatro áreas y 88 centiáreas, tierra huerta, con naranjos, en Masamagrell, partida de Cantallops. Linda: Al norte, camino de la Alquería; levante, Teresa Carbonell Blasco; poniente, herederos de Teresa Amigó Chulvi, y mediodía, Blas Esteve Garibó. Inscrita al tomo 955, libro 58 de Masamagrell, folio 73, finca 5.951, inscripción segunda.

Su valor: 225.000 pesetas.

4.º Ocho áreas 31 centiáreas y 964 centímetros cuadrados de tierra con naranjos, en Masamagrell, partida de Cantallops, lindante: Levante Juan Bautista Puchalt; mediodía, Blas Esteve; poniente, Teresa Chulvi y norte, Luis Carbonell Ramos. Inscrita al tomo 955, libro 58 de Masamagrell, folio 70, finca 5.950, inscripción segunda.

Su valor: 450.000 pesetas.

5.º Local comercial en planta baja (3) con acceso por la calle Mariano Benlliure, sin número, hoy número 18 en Masamagrell de 114,50 metros cuadrados diáfanos y una cuota de participación de 5,25 por 100. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, herederos de José Carbonell Martínez; izquierda, local número 2, y espalda, Gregorio Gisbert Garibó. Inscrita al tomo 932, libro 56 de Masamagrell, folio 51, finca 5.798, inscripción primera.

Su valor: 1.700.000 pesetas.

6.º Dos catorceavas partes indivisas de un local en planta de sótano, que tiene una superficie de 456,18 metros cuadrados, que tiene su acceso por la calle de Mariano Benlliure, sin número, hoy número 18, en Masamagrell, no tiene distribución alguna, y linda su totalidad, por frente, calle Mariano Benlliure; derecha, Gregorio Gisbert; izquierda, Carmen Ferrer, y espalda, Manuel Salvador. Cuota de participación del 14,47 por 100 en elementos comunes. Inscrita al tomo 1.071, libro 68 de Masamagrell, folios 115 y 117, finca número 6.954, inscripciones primera y tercera.

Su valor: 600.000 pesetas.

7.º Diez áreas 38 centiáreas y 75 decímetros cuadrados de tierra con naranjos en Museros,

partida de Ania o Alcarabans; linda: Norte, Francisca Torres Montaner; sur y oeste, viuda de Luis Ruiz Sáez, y este, Francisca Torres Castañer. Inscrita al tomo 481, libro 27 de Museros, folio 105, finca 2.901, inscripción tercera.

Su valor: 750.000 pesetas.

8.º Treinta y un áreas 16 centiáreas de tierras con naranjos, en término de Museros, partida del Carrascal, linda: Norte, Julio Moya; sur, José Monzonis Torres; este, José Mora, y oeste, viuda de Luis Ruiz Sáez. Inscrita al tomo 625, libro 34 de Museros, folio 185, finca 3.609, inscripción segunda.

Su valor: 2.250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Oficial.-El Secretario.-923-D (15752).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, contra don Sergio Ramos Izquierdo y doña Esther María Mejuto González, mayores de edad, casados, de comercio y sus labores, con domicilio en la carretera subida a la Mesa Mota, número 16, La Laguna, sobre cobro de 5.000.000 de pesetas de principal, 905.768 pesetas de intereses devengados al día 28 de mayo de 1984 y 1.000.000 de pesetas para costas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en la ciudad de La Laguna, en la carretera de la Mesa Mota, construida en la parcela número ocho del plano correspondiente de la zona en que radica. Consta de parte baja semidiáfana, una planta de vivienda y otra abuhardillada. Construido todo en un solar de 1.000 metros cuadrados. La parte baja tiene una superficie total de 180 metros cuadrados cubiertos, de los que están cerrados 87 metros 20 decímetros cuadrados destinados a garaje y acceso a la planta superior, quedando cubiertos pero abiertos 92 metros 80 decímetros cuadrados, en donde se asientan los pilares que soportan el resto de la edificación y descubiertos hasta la superficie total del solar, 820 metros a terreno anexo y jardín que rodea a la edificación.

La parte alta a una vivienda, tiene una superficie total cubierta de 180 metros cuadrados, incluidos sus volados. Sobre la vivienda existe una superficie total de 180 metros cuadrados de los cuales se cubren en buhardillas 49 metros incluido su acceso, quedando libres descubiertos 131 metros en terraza a azotea rontera. Linda todo: Al frente o poniente, con la carretera de su situación; espalda, propiedad de herederos de don Francisco y don Domingo Alvarez; derecha e izquierda, entrando, con las parcelas 7 y 9, respectivamente, del plano parcelario de la finca de origen, propiedad de don Edmundo Isidoro Hernández Rodríguez. Inscripción: Tomo 708, libro 358, folio 78, finca 30.559, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, números 3, 2, de esta capital, el próximo día 16 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.600-8 (18800).

★

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 597 de 1985 por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, representado por el Procurador señor Rodríguez Berriel, contra don Juan Perdomo Sánchez y doña Gabrielle Daish Catell, por propuesta de resolución y de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y, tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana, número 4. Vivienda enclavada en la planta baja del bloque A, en el ala derecha, del edificio sito en esta capital, en el centro residencial y turístico «Anag», que mide 206 metros

cuadrados. Linda: Al frente o norte, y derecha o poniente, zona común que le separa de calles de la urbanización; espalda o sur, con zona común y en parte, con el bloque B, y por la izquierda o naciente, con caja de escalera y hueco de ascensores y en parte, con patio. Cuota 2,551 centésimas. Consta de una plaza de garaje solidario con la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 1, finca número 4.321, antes 50.605, folio 93 del libro 67 de la Sección primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—1.601-8 (18599).

SEVILLA

Edictos

Doñ Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 97 de 1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Manuel Muñoz Jiménez y doña María Lourdes Mergelina Lacoste, mayores de edad, vecinos de Camas, domiciliados en urbanización «Las Canteras», número 28, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Chalet, en término municipal de Camas, urbanización «Las Canteras», número 28, edificado en una parcela de 1.141 metros 74 decímetros cuadrados, con dos plantas, siendo la baja de 350 metros cuadrados y la alta de 50 metros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.021-C (15618).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.720 de 1982-S, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Concepción Moreno Rubio, vecina de Alcalá de Guadaíra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, letra D, situada en planta baja de la casa 41 del polígono Gutiérrez Calderón, urbanización «Melas Mañanas», tercera fase, en Alcalá de Guadaíra, de 66,42 metros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 716.754 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 537.566 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta y que de hacerse posturas inferiores a tal cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.020-C (15617).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, negociado segundo,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.635 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Conradi, contra la finca hipotecada por don José Galán Muñoz y doña María José Castro Pablo, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 2.301.162 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor de licitación

Número 40.—Piso sexto, letra E, de la torre número 4, de la barriada de La Huerta de Santa Catalina, de esta ciudad. Tiene 91 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil y 112,91 metros cuadrados de superficie construida convenientemente distribuida. Linda: Por su entrada, con el rellano de escalera, hueco del ascensor y piso D; por la derecha, con huecos de la escalera y del ascensor; por la izquierda, el piso letra D y

el bloque X-4, y por el fondo, con vuelos sobre la plaza interior de la barriada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 15 del tomo 548, libro 548, finca número 43.292, inscripción segunda. Valorada en 2.301.162 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.022-C (15619).

SUECA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por la señora Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos número 49/1986-B, sobre separación conyugal, promovidos por el Procurador don Germán Piris Ortiz, en presentación de doña Lucía Morillas Bustos, que tiene solicitados los beneficios del derecho de justicia gratuita, contra su esposo, don Máximo Campillo Gisbert, mayor de edad, casado, natural de Sueca y de profesión Albañil, cuyo domicilio o paradero es desconocido, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda si le conviniere y, en su caso, formule reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía, haciéndole saber que en Secretaría obran a su disposición las copias del escrito de demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Máximo Campillo Gisbert, dado su ignorado paradero, libro la presente que firmo en Sueca a 14 de febrero de 1986.—La Secretaria.—3.869-E (16064).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 98 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña María Elena Llorens Lliteras, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Departamento número 5 o local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, avenida Colón, número 68, señalado con el número 5. Compuesto de una sola nave y aseó. Ocupa una superficie de 184 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, avenida Colón; derecha, entrando, vestíbulo de la escalera B, cuarto de contadores de dicha escalera y local comercial número 6; izquierda, local comercial número 4, rellano de escalera y escalera A, cuarto de contadores de dicha escalera y local número 3; detrás, terreno común; por debajo el suelo y por arriba el piso primero. Participación en el valor total del inmueble: 1,96 por 100.

Inscrita al tomo 1.063, folio 202, finca número 34.189.

Tasada en 5.000.000 de pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde porán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—1.946-A (15746).

TELDE

Edicto

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 302/1982, instado por don Karl Tomas Marbach, representado por el Procurador señor Ramirez Fernández, contra don Hldefonso Padrón Mena, representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, en los cuales se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien que al final de la presente se describirá, señalándose para ello el próximo día 14 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Sacar, en su caso, a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, señalándose para ello el próximo día 5 de mayo, a las once horas de la mañana.

Tercero.—Sacar a la venta en pública subasta, en su caso, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para ello el próximo día 30 de junio, a las once horas de la mañana.

Para tomar parte en dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se previene que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de lo que se subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, de una extensión superficial de 7.238,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paseo bajada a la playa, que lo separa del resto de la finca matriz; al sur, con otro paseo de bajada a la playa, que lo separa de la parcela I-I del Plano; al naciente, con resto de la finca matriz y paseo que le separa de dicha finca matriz, y al poniente, con paseo Marítimo y bajada a la playa, que le separa de la parcela I-I.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Telde a 27 de enero de 1986.—El Juez, Víctor Carrasco Pardiñas.—El Secretario.—3.270-C (16695).

TERRASSA

Edictos

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1986, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Josefa Faz González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 24 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial en la escalera a, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Celler, número 99 y paseo Torreblanca, número 2; se compone del local comercial y cuarto de aseó en planta baja, con una superficie de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y de local en planta sótano, al que se accede por una escalera privada interior de 155 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: En planta baja, frente, con el paseo Torreblanca; derecha, entrando, con local comercial número 1 de la escalera B; izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, en pequeña parte, con caja del ascensor; debajo, con su planta sótano, y encima, con la vivienda puerta tercera del piso entresuelo; en su planta sótano, frente, con el subsuelo del paseo Torreblanca; derecha, entrando, el departamento número 1 (local garaje planta sótano); fondo, con un pasillo y con hueco de la escalera; debajo con el subsuelo de la finca, y encima, con su propio local y la vivienda tercera de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.055, libro 349, folio 36, finca número 20.250.

Valoración pactada: 6.415.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—1.941-A (15687).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra doña Dolores Gómez Cid, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 24 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término municipal de Rubí, calle Schumann, sin número, procedente de la heredad «Can Jardí», al sudoeste de dicha heredad; de superficie 392 metros cuadrados, en el que háv edificada una nave de planta baja con asc. de superficie construida 214,89 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada a la nave, con resto de la finca de procedencia, hoy calle Schumann; al fondo, con las fincas registrales números 24.142, 24.144; a la derecha, entrando, en parte con finca de procedencia, y en parte, con la finca registral número 24.148.

Esta finca tiene como anexo una franja de terreno, sita en Rubí, procedente, asimismo, de la heredad «Can Jardí», al sudoeste de la misma, de superficie 231,58 metros cuadrados, lindante: Al norte, con la parcela o finca antes descrita; al sur, con finca de procedencia; al este, calle Schumann, y al oeste, con finca número 1, y sirve a la misma zona de paso de personas y vehículos para las fincas antes descritas y la registral número 24.142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 879 y 877, libro 434 de Rubí, folios 32 y 132, fincas números 24.150 y 11.847.

Valoración pactada: 6.532.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—1.940-A (15686).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.225 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Linares y María Dolores Ribes Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. 26 de Propiedad Horizontal. Vivienda número 4 de la escalera recayente a la calle José Antonio, situada en el primer piso alto del edificio sito en Algemesí, formando chaflán con las calles de José Antonio, número 34, María Auxiliadora, número 2, y Lope de Vega, número 23, es la de la derecha, entrando de dicho edificio desde la calle

de María Auxiliadora y forma chaflán con la de José Antonio. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 760, libro 150 de Algemesí, folio 123, finca 18.296, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 1.566.000 pesetas.

2. 51 de Propiedad Horizontal. Local comercial sito en la planta baja del edificio, formando chaflán con las calles de José Antonio, en donde tiene el número 34, María Auxiliadora, número 32 y Lope de Vega, número 23. Tiene su acceso por una puerta recayente a la calle de María Auxiliadora. Superficie de 64 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de Alzira, al tomo 845, libro 167 de Algemesí, folio 167, finca 19.668, inscripción tercera, sito en Algemesí.

Tasada para subasta en 1.044.00 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 12 de mayo; y si resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.077-C (15665)



Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el nuestro 1.177 de 1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Edmund Chalumeau Hamoneau y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Local en planta baja, número 2, de la casa en construcción sita en Valencia, calle Maestro

Asensi, número 4. Linda: Derecha, entrando, el número 1; izquierda el número 3, y fondo, acequia de Fabara. Mide 11,49 metros cuadrados. Elementos comunes: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 920, libro 88, folio 6, finca número 7.217, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2.º Planta baja, número 3, de la casa en construcción en Valencia, calle Maestro Asensi, número 4. Linda: Derecha, entrando, el número 2; izquierda, zaguán, caja de ascensor, portería, local número 4, y fondo, acequia de Fabara. Mide 112,33 metros cuadrados. Elementos comunes: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 920, libro 88, folio 8, finca número 7.218, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 2.200.000 cuadrados.

3.º Local en planta baja, número 1, de la casa en construcción sita en Valencia, calle Maestro Asensi, número 4. Linda: Derecha, entrando, finca de los señores Bellot, Tuset y Moreno; izquierda, local número 2, y fondo, acequia de Fabara. Mide 97,61 metros cuadrados. Elementos comunes: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 920, libro 88, folio 5, finca número 7.216, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.314-5 (15763).

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 385 de 1985, a instancias del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don José Morales Polo y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 15 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 4 de

septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 4 de la calle Isaac Albéniz, chaffán a la de Elda, sita en Alicante. Superficie de 75,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alicante número 1, finca registral 33.190, inscripción tercera.

Valorada en 2.976.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-1.316-5 (15765).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 590/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Feliciano López Mateo y doña Dolores Martínez Cubas, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1986 y 28 de noviembre de igual año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebra-

ción, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta número 4, situada a la derecha del portal y zaguán, del tipo D, del edificio sito en Requena, con fachada principal a la calle Lorento Gallego, sin número de policía, hoy calle Juan Celda número 1. Linda: Derecha, mirando la fachada de Lorento Gallego, de José Antonio Navarro Fayos; izquierda, portal y zaguán; fondo, patio de luces y vivienda puerta 3; frente, calle de Lorento Gallego, por debajo, el sótano, y por encima, vivienda en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 93 del libro 213 de Requena, finca 34.444, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de primera subasta, en 843.200 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.947-A (15747).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.268, seguidos a instancias del Procurador señor Rivaya, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Celda Clari y Vicenta Femenia, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 23 de mayo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de junio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en tercera planta, tipo A, puerta 9 de la escalera. Linda: Frente, calle en proyecto número 6; derecha, vivienda número 11, patio de luces y hueco y rellano de escalera. Con una superficie construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.061, libro 48 de Polina de Júcar, folio 28, finca número 4.522, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de su primera subasta, en la suma de 2.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-1.315-5 (15764).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 179 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso María García Rioja, don José Carlos Leandro García Rioja, doña María del Carmen Rioja Tobalina, vecinos de Zamora, se ha dictado providencia, acordando sacar a la venta pública y judicial subastas los bienes embargados, por primera vez, y en término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

Para la primera subasta, se señala el día 9 de abril próximo.

Para la segunda subasta, se señala el día 9 de mayo próximo.

Para la tercera subasta, se señala el día 9 de junio próximo, las cuales se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores presentarán en el Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirán.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera; las dos terceras partes del tipo de subasta en la segunda, y, en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-La subasta se celebrará a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta.-No existen títulos de propiedad, o al menos no han sido presentados en el Juzgado. La certificación de cargas, se halla en el Juzgado, donde podrá ser examinada.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Los bienes que salen a subasta son

1. Una mitad indivisa del local comercial izquierda entrando de la planta baja de la casa señalada con el número 38 de la calle de Logroño, mide 80 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 43, finca 26.005; tasada en la suma de 800.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la vivienda derecha del rellano de la escalera de la segunda planta alzada de la casa número 29, de la calle de San Juan, mide 97,31 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 87, finca 26.027; tasada en la suma de 875.790 pesetas.

3. Piso bajo o entresuelo de la casa número 4 de un grupo de ocho viviendas a la espalda de la casa número 58 de la calle Logroño. Tomo 929, libro 135, folio 64, finca 12.679; tasada en la suma de 490.050 pesetas.

4. Una lonja de la planta baja de la casa de la calle Logroño, número 54, con un pequeño sótano. Mide el local 13,67 metros cuadrados, el sótano 9,35 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 103, finca 26.035; tasada en la suma de 295.920 pesetas.

5. Terreno al sitio de Nogal de la Villa, a la trasera de la casa número 54, 56 y 58 de la calle Logroño; mide 145,99 metros cuadrados. Tomo 863, libro 108, folio 103, finca 10.492; tasada en la suma de 655.155 pesetas.

6. Vivienda derecha de la primera planta alzada de la casa número 88 de la calle de Logroño; mide 66,70 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 45, finca 26.006; tasada en la suma de 566.950 pesetas.

7. Número 1.-Local comercial de la planta baja derecha entrando en el portal de la casa número 56 de la calle de Logroño, con su sótano correspondiente. Mide el local 83,43 metros cuadrados, y el sótano 76,80 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 53, finca 26.010; tasada en la suma de 2.283.000 pesetas.

8. Número 9.-Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 29 de la calle San Juan; mide 59,16 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 53, finca 26.030; tasada en la suma de 1.064.888 pesetas.

9. Número 10.-Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 29 de la calle San Juan; mide 46,16 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 148, folio 95, finca 26.031; tasada en la suma de 830.880 pesetas.

10. Número 11.-Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas de la casa número 29 de la calle San Juan, mide 28,41 metros cuadrados. Tomo 1.112, libro 248, folio 97, finca 26.032; tasada en la suma de 397.740 pesetas.

11. Local comercial de la derecha entrando, de la planta baja de la casa número 38 de la calle Logroño; mide 87,25 metros cuadrados. Tomo 1.059, libro 213, folio 86, finca 21.930; tasada en la suma de 1.745.000 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.-1.392-3 (16385).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Amaro Battigan, recluta del reemplazo de 1985, hijo de Anabella y Francisco, natural de Dublin (República de Irlanda), y cuyos domicilios conocidos son: Paseo Misericordia, 9 bis, 4.º A en Reus (Tarragona), y 25 Aranleigh Mount, Rathfarnham, Dublin (República de Irlanda); sujeto al expediente judicial número 13, de abril de 1986, por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don José Bolarte Wehrle, Comandante de Infantería Juez Instructor de la zona de reclutamiento y movilización número 44 en Tarragona, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 26 de febrero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, José Bolarte Wehrle.-471 (16565).

Aniceto Alonso, José, hijo de Inocencio y de Concepción, natural de Baracaldo (Vizcaya), de profesión hostelero, de veintidós años de edad, de estado soltero, de 1,90 metros y peso 70 kilogramos, con residencia últimamente en Mislata (Valencia), calle Murillo, número 10, 5.º, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Salanova Lacasta, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 311 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega tanto a las autoridades civiles como militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 27 de enero de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Antonio Salanova Lacasa.-253 (9264).

Jesús del Castillo Morer, con documento nacional de identidad número 17.221.903, hijo de Jesús y Josefina, natural de Zaragoza, nacido el día 23 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de estatura 1,69 metros, siéndole el último domicilio conocido calle Grupo J. Antonio Girón, 13, primero izquierda, procesado por el presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.-254 (9265).

Juzgados civiles

Santos Suárez Blázquez, mayor de edad, soltero, de profesión barman, hijo de Santos y de Gregoria, nacido el 14 de octubre de 1958, en Boyales del Hoyo (Avila), Sumario 4/1985, cuyo domicilio estuvo en el «Bar la Terraza», carretera nacional 430, sin número, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Navavillar de Pela (Cáceres), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en resolución de 24 de enero de 1986 por hallarse comprendido en el caso número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-235 (9247).

Guzmán Yebra, Luis Miguel, natural de Zamora, de estado soltero, de profesión Pintor, nacido el 23 de enero de 1964, hijo de José María y de Marina, domiciliado últimamente en Lorone (Oviedo), procesado en causa número 97 de 1985 por el delito de robo frustrado, seguido en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 30 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-141 (4930).

Peris Llinares, Liberto, natural de Argenteuic (Francia), de estado soltero, de profesión hostelería, nacido el 29 de septiembre de 1954, hijo de Bautista y de Angeles, domiciliado últimamente en calle Legazpi, número 5, Playa Gandia (Valencia), procesado en causa número 136 de 1985 por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia a 30 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-142 (4931).

Martinez Moya, Juan, natural de Almería, de estado soltero, sin profesión, nacido el 19 de julio de 1949, hijo de Juan Antonio y de Teresa, domicilio desconocido, procesado en causa número 100 de 1985 por el delito de robo e insultos a la autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 30 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-139 (4928).

José Manuel Molina Rodríguez, hijo de Luis y de Pilar, nacido en Cádiz el día 17 de agosto de 1942, estado casado, profesión industrial y documento nacional de identidad 31.156.190, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que le sigue por delito de cheque en descubierto con el número 70 de 1985 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 31 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-225 (9237).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Fernando Ruiz Iriarte, con documento nacional de identidad número 72.430.743, nacido en Azcoitia, hijo de Angel y de Maria, de estado soltero, de profesión Marino, con último domicilio en Azcoitia, calle Santa Clara, número 17, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión, por el sumario que se le sigue por delito de imprudencia temeraria con el número 51 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en su caso, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 17 de enero de 1985.-El Secretario.-137 (4926).